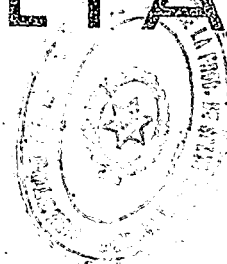


# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — Nº 5442	JUEVES, 11 DE JULIO DE 1957	CORREO	Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1835
EDICION DE 20 PAGINAS					Rég. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 470.817
APARECE LOS DIAS HABILES					

<b>HORARIO</b>	<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b>
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:  De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.	<b>INTERVENTOR FEDERAL</b> Dr. DOMINGO NOGUES ACUNA  Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública Dr. JUAN FRANCISCO MATHO  Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. ADOLFO GAGGIOLO  Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. ROQUE RAUL BLANCHE.	Bm. MITRE Nº 550  (Palacio de Justicia)  TELEFONO Nº 4780  Director Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados; a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligados todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

**VENTA DE EJEMPLARES:**

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año .....	" 3.00

**SUSCRIPCIONES:**

Suscripción mensual .....	\$ 11.25
" trimestral .....	" 22.50
" semestral .....	" 45.00
" anual .....	" 90.00

**PUBLICACIONES**

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará **TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M.N. (\$ 3.75)**.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página .....	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....	" 36.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página .....	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslinde .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de Inmuebles .....	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados .....	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo .....	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00 cm.
Otros edictos judiciales .....	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones .....	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas .....	120.00	9.00				
Contratos de Sociedades .....	0.30	palabra	0.35	más el 50%		
Balancés .....	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS MÍN. (\$ 60.00) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de A. S. N° 8718 del 26/6/57.	— Aprueba el gasto efectuado por la Dirección del Hospital del Milagro dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial. ....	1450 al 1451
" " " " 8719 " "	— Adjudica la provisión de instrumental y material de curación. ....	1451
" " " " 8720 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública. ....	1451
" " " " 8721 " "	— Aprueba la Resolución N° 257 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. ....	1451
" " " " 8722 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. ...	1451
" " " " 8723 " "	— Aprueba la Resolución N° 248 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. ....	1451
" " " " 8724 " "	— Concede treinta días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Auxiliar 5°, de Servicios Generales en la Asistencia Pública. ....	1451 al 1452
" " " " 8725 " "	— Acepta la renuncia presentada por la Auxiliar 3°, Partera, del Hospital "M. F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera. ....	1452
" " " " 8726 " "	— Aprueba el Contrato suscrito entre el ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el mecánico señor Tarcisio De Cecco. ....	1452
" " Econ. " 8727 " "	— Liquidada partida a favor de la Municipalidad de Pichanal. ....	1452
" " " " 8728 " "	— Liquidada partida a favor de Contaduría General. ....	1452
" " A. S. " 8729 " 27/6/57.	— Designa Inspector de Higiene y Bromatología, dependiente de la Dirección de Medicina Sanitaria. ....	1452 al 1453
" " " " 8730 " "	— Reconoce los servicios prestados por el Auxiliar 3°, Enfermero Nocturno de la Asistencia Pública. ....	1453
" " " " 8731 " "	— Designa Oficial 7°, Médico Radiólogo del Hospital del Milagro. ....	1453
" " " " 8732 " "	— Aprueba el gasto efectuado por la Dirección de Medicina Social. ....	1453
" " " " 8733 " "	— Designa Auxiliar 2°, Chófer del Hospital "Ntra. Sra. del Rosario" de Cafayate. ....	1453
" " Econ. " 8734 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Estadística é Investigaciones Económicas. ....	1453
" " " " 8735 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Auxiliar Mayor de la Sección D. A. M. E. J. de la Administración de Vialidad de Salta. ....	1453
" " " " 8736 " "	— Deja sin efecto el carácter de Orden de Pago conferido al Decreto N° 8146. ....	1454
" " " " 8737 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario. ....	1454
" " " " 8738 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección general de Estadística é Investigaciones Económicas. ....	1454
" " " " 8739 " "	— Autoriza a la Oficina de Suministros del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas para contratar en forma directa con la Casa de la moneda de la Nación. ....	1454
" " " " 8740 " "	— Liquidada partida a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas. ....	1454
" " " " 8741 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas. ....	1454 al 1455
" " " " 8742 " "	— Aprueba partida de horas extraordinarias devengadas por el personal de presupuesto de la Dirección de Arquitectura. ....	1455
" " " " 8743 " "	— Acepta la donación ofrecida por el señor Julio Michel Torino por derecho propio y en representación de sus hermanos David y Martín Michel Torino y María Luisa Michel Torino de Campolive de una fracción de terreno en la propiedad "El Recreto", Lorohuasi Departamento de Cafayate. ....	1455
" " " " 8744 " "	— Deja sin efecto la designación del señor Carlos V. Olveir como Auxiliar principal del Consejo Profesional de Agrimensores. ....	1455
" " " " 8745 " "	— Hácese lugar a la adhesión formulada por el señor Miguel Czarnesky al convenio celebrado entre la Provincia y los madereros de Orán y Tartagal. ....	1455

" " " " 8745	" " — Reconoce un crédito a favor del señor Francisco Zanier.	1455 al 1456
" " " " 8747	" " — Amplía el artículo 2º del Decreto N.º 8439, Orden de Pago N.º 151.	1456
" " " " 8748	" " — Liquidada partida a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1456 al 1457
" " " " 8749	" " — Aprueba el certificado N.º 2, Ampliación correspondiente a la obra Barrio Villa Las Rosas Manzana 21, emitido a favor de la empresa de construcciones Giacomo Fazio.	1456

EDICTOS DE MINAS:

Nº 15825	— Expte. N.º 64.131 N p  por: Saturnino Nebreda	1456
Nº 15820	— Solicitado p  Sinesio Díaz, Expte. N.º 64.237—D—	1456
Nº 16794	— Expte. N.º 62049—K— p  por Eugenio Kratki	1457
Nº 15770	— p  por: Olga Nelly Barberá — Expte. N.º 64.090—B.	1457
Nº 15769	— p  por: María G. Poclava de Menu — Expte. N.º 62.141—M—	1457
Nº 15759	— Solicitada por Ciro Alberto Farfán — Expte. 62.207—F.	1457
Nº 15748	— Solicitado por José María Gómez — Exp. N.º 64.216—G.	1457

LICITACIONES PUBLICAS.

Nº 15823	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales E. N. D. E. N.º 358/57.	1457
Nº 15827	— De Administración Gral. de Aguas de Salta—Obras N.º 459. Naranjo.	1457
Nº 15819	— Y. P. Fiscales — Administración Norte — Licitación: N.º 359/57.	1457 al 1458
Nº 15818	— De la Administración General de Aguas de Salta.	1458
Nº 15817	— De la Administración General de Aguas de Salta.	1458
Nº 15811	— De Yacimientos Petrolíferos Fiscales E. N. D. E. N.º 317/57.	1458
Nº 15798	— De Yacimientos Petrolíferos Fiscales E. N. D. E. N.º 357/57.	1458
Nº 15787	— De la Administración General de Aguas de Salta	1458
Nº 15765	— Del Banco de la Nación Argentina.	1458
Nº 15659	— Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. R. del V. D. B.	1458

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 15810	— s. p  por Antonio Díez.	1458
Nº 15766	— s. p  por Margarita Carrizo de Ortiz.	1458
Nº 15751	— s. p  por María Mercedes Peñaloza de López	1459
Nº 15750	— s. p  por Leocadio Ramos	1459
Nº 15749	— s. p  por Wenceslao Sulca	1459
Nº 15748	— s. p  por Damaso Rodríguez	1459
Nº 15706	— S. p  por: Martín Orte.	1459

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 15832	— De José Camilo Carrizo y otra.	1459
Nº 15831	— De Ernesto Federico Lucena.	1459
Nº 15830	— De Francisco Russo.	1459
Nº 15823	— De don Valeriano Santos.	1459
Nº 15806	— De Pedro Cruz Martínez.	1459
Nº 15805	— De Vicente O' Lando.	1459
Nº 15804	— De Eduardo Palomo.	1459
Nº 15802	— José Domínguez.	1459
Nº 15796	— De Próspero Machuca	1459
Nº 15789	— (Testamentario) de Juan Manuel Gatezco	1459
Nº 15785	— De Carmen Villafañe de Torrès o etc.	1459
Nº 15780	— De Victor Lucio Valdez	1459
Nº 15758	— De don Máximo Rúa	1459
Nº 15755	— De don Salcmon Alberto Sauad	1459
Nº 15733	— De don Pedro Fanor Guerrero.	1459
Nº 15730	— De doña Pesia o Petrona Kaiman.	1459
Nº 15727	— De don Pedro Ovallos y de doña Ana Daria Mercado de Fernández.	1459
Nº 15725	— De don Geder Quiñan o Jeder Felipe Quiñan o Jeder F. Quiñan.	1459
Nº 15724	— De don Lino Campero	1459
Nº 15723	— De don Carlos Bernardo Villagra.	1459
Nº 15710	— De doña Sofia Figueroa de Ruiz, de don Alberto Ruiz, Desiderio Ruiz y Pedro Nolasso Ruiz.	1460
Nº 15688	— De Eduardo Emilio Battagliola	1460
Nº 15687	— De Francisco Seria	1460
Nº 15677	— De don Joaquín Grane	1460
Nº 15671	— De don Alfonso Rodolfo Urgo	1460
Nº 15663	— De don Rafael Portas o Rafael Fortas Burcet	1460
Nº 15662	— De don Pedro Castro.	1460
Nº 15660	— De Sjares Milagro Delgado de	1460
Nº 15654	— De Minya Higa.	1460
Nº 15653	— De don Antonio González Muñoz	1460
Nº 15651	— De doña Carlota Flores de Escajadilla y de don Cieto o Anacleto Escajadilla.	1460
Nº 15650	— De don Gregorio Agustín Delgado	1460
Nº 15643	— De doña Daniela Corvalán de Acuña.	1460
Nº 15640	— De don Ricardo Aparicio.	1460
Nº 15635	— De don Cruz Scia	1460
Nº 15631	— De doña Sofia Juárez de Cruz y de don Delfin Cruz	1460
Nº 15625	— De don José Cruz Galizaya.	1460
Nº 15623	— De doña Gertrudis Serpa o Gertrudé Zerpa de Colque.	1460
Nº 15622	— De don Olegario Bejarano.	1460
Nº 15617	— De doña Cruz Elena y de don Carlos Pantaleón Cruz.	1460

Nº 15616 — De don David Sosa .....	1460
Nº 15605 — De don Robustiano Parfán (Testamentario) .....	1460

**POSESION DECENAL:**

Nº 15715 — Solicitada por Asociación Centro Cultural Pro Escuelas de Niños Desamparados de Nuestra Señora del Valle .....	1460
---	------

**CITACIONES A JUICIO:**

Nº 15705 — Adopción Justina Silveti de Flores y Urbano Flores .....	1460 al 1461
Nº 15698 — Ángel R. la Padula vs. Armando Cayetano Bonfiglio .....	1461

**REMATES JUDICIALES:**

Nº 15809 — Por: Adolfo A. Sylvester -juicio: Augusto A. Castro vs. Gerardo C. Sartini .....	1461
Nº 15808 — Por: Adolfo A. Sylvester -juicio: David O. Corbalán vs. Félix Vega .....	1461
Nº 15807 — Por: Adolfo A. Sylvester -juicio: Cristóbal Cánaves vs. Salomón Manoff .....	1461
Nº 15788 — Por Modesto S. Arias Juicio: Moreno Julio vs. Velarde Teodoro Santos y Otro .....	1461
Nº 15763 — Por: Arturo Salvatierra -juicio: Eduardo Ramos y Matias Morey vs. Benedicto Rodriguez .....	1461
Nº 15762 — Por: Arturo Salvatierra -juicio: Francisco Hernández vs. Constantino Papadópulos y José Benito González .....	1461
Nº 15761 — Por: José Alberto Cornejo -juicio: Gimenez Dionicio vs. José Benitez .....	1461
Nº 15754 — Por Andrés Ilventó — Juicio: Albertina García vs. Miguel S. Comajuan .....	1461
Nº 15726 — Por: José Alberto Cornejo -juicio: Eller Federico vs. Gerardo Cayetano, José Luis y Alberto Jesús Sartini .....	1461 al 1462
Nº 15712 — Por: Gustavo A. Bollinger -juicio: Hortensia Campero de Figueroa vs. Luisa Juana Teresa Coll de Mosca o Carmen Dolores Clotilde Coll de Bartoletti y otros .....	1462
Nº 15711 — Por: Gustavo A. Bollinger -juicio: Hortensia Campero de Figueroa vs. Luisa Juana Teresa Coll de Mosca, Carmen Dolores Clotilde Coll de Bartoletti y otros .....	1462
Nº 15709 — Por: Miguel A. Galló Castellanos -juicio: Quiebra de Nicolópulos Miro Jorge .....	1462
Nº 15628 — Por: Aristóbulo Carral -juicio: Ragathy Pca. Rafaela Calatayu de vs. Concepción Horacio Corimayo .....	1462

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:**

Nº 15735 — Promovido por Juan Vera, Ilda Gregoria Solaligue de Vera y Benita Patricia Vera .....	1462
--	------

**NOTIFICACION DE SENTENCIA:**

Nº 15829 — Juicio: Díez de Pons Rafael vs. Rodriguez Andrea Avelina .....	1462
Nº 15814 — Del Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Quiroga Orlando Ricardo .....	1462
Nº 15813 — Del Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Romano Julio Alberto .....	1462
Nº 15812 — Del Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Del Castillo Díez Elvira Pinto de .....	1463 al 1463

**CONCURSO CIVIL:**

Nº 15803 — De Normando Zúñiga .....	1463 al 1464
-------------------------------------	--------------

**SECCION COMERCIAL**

**PRORROGA CONTRATO SOCIAL:**

Nº 15791 — De la firma Sedería la Rosita S. R. L. ....	1464 al 1465
--	--------------

**DISOLUCION DE SOCIEDAD:**

Nº 15799 — De C. I. H. M. A. S. R. Ltda. ....	1465
---	------

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:**

Nº 15816 — De: Enrique Hohán a favor de: Enrique Kohan S. R. Ltda. ....	1465
Nº 15777 — De Raúl A. Zerdá y Agustín M. Lerchindi a: Roberto A. Rauch y Fermín L. Ortiz de Rosas .....	1465

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS:**

Nº 15826 — De la Unión Sirio Libanesa de Salta, para el día 21 del cte. ....	1465
Nº 15762 — Río Bemejo S. A. Ag. é Ind., para el día 20 de julio .....	1465

**AVISOS:**

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES .....	1465
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES .....	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....	1465

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETO Nº 8718—A.

SALTA, Junio 26 de 1957.  
Expte. Nº 16157.

VISTO en este expediente la factura presentada por la firma Dengam E. Nallar, de esta ciudad, por la provisión de trapos de piso con destino a los servicios asistenciales del Hospital del Señor del Milagro; y

**CONSIDERANDO:**

Que para la provisión de referencia no se realizó Concurso de Precios como lo establece el Art. 10, inc. c) del Decreto Nº 8583/54, en razón de la urgencia que existía de proveer estos elementos de limpieza al Hospital del Milagro y teniendo en cuenta que la firma Dengam E. Nallar es la única distribuidora de estos artículos, por mayor, que estaba en condiciones de proveerlos al más bajo precio;

Que a fin de dejar debidamente legalizado el gasto correspondiente a esta compra, efectuada en forma directa por las razones expuestas precedentemente, es de criterio de esta Intervención aprobar el mismo y ordenar su cancela-

ción, no obstante la observación formulada por Contaduría General de la Provincia, en virtud de lo enunciado en el último párrafo de su informe, teniendo en cuenta muy especialmente la misma para las próximas compras que deben efectuarse;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase el gasto efectuado por la Dirección del Hospital del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, en la adquisición de trapos de piso, de la fir-

ma Dergam E. Nallar, de esta ciudad, por un total de Un Mil Seiscientos Ochenta Pesos Moneda Nacional (\$ 1.680.— m.n.), de conformidad a la factura que corre agregada a fs. 13 de. presenta expediente, debiendo liquidarse la misma por Habilidadación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 27 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA  
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA  
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 8719—A.

SALTA, Junio 26 de 1957.

Expte. Nº 23.097/57.

VISTO el Decreto Nº 6767, de fecha 26 de febrero ppdo., dictado por la Intervención Federal en la Provincia, mediante el cual se autoriza el llamado a Licitación Pública realizado por la Oficina de Compras para la adquisición de instrumental y material de curaciones, con destino a los servicios asistenciales que funcionan en el interior de la Provincia, dependientes del citado Departamento de Estado; atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a las firmas que se citan a continuación la provisión de instrumental y material de curaciones que se detallan a fs. 163/174 de estas actuaciones, con destino a los distintos servicios asistenciales de la campaña, dependientes de este Ministerio, por un importe total de Setecientos Treinta y Siete Mil Noventa y Ocho Pesos con Ochenta y Seis Centavos Moneda Nacional (\$ 737.998,86 m.n.):

Isasmendi S. R. L. ....	\$ 3.355.—
Instalado Oper. M. ....	950.—
Laboratorios Oc. fa. O. C. Finac. S. A. ....	36.551.20
Johnson & Johnson S. A. C. é. I. ....	2.850.—
Droguería Tarazi S. R. L. ....	730.—
Teatrum ....	13.816.50
Laboratorios Cent ....	4.936.56
F. A. D. M. A. — S. A. C. é. I. ....	17.576.—
Casa Griensu S. A. C. ....	857.30
Lutz, Fernando & Cia. S. A. ....	538.232.—
José L. Halpern ....	31.660.80
Científica y Técnica Americana ....	12.406.80
Química Estrella S. A. ....	10.500.—
Casa Otto Hess S. A. C. é. I. ....	3.768.—
Enag E. N. ....	39.808.20
Total .....	\$ 737.998.86

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse en la siguiente forma: Principales a) 1 Parciales: 23 y 29, y b) 1 Parciales: 1, 7, 13, 16 y 17, todos pertenecientes al Anexo E— Inciso I— Item 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA  
RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA  
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 8720—A.

SALTA, Junio 26 de 1957.

Expte. Nº 258—C—1957 (Nº 1409—C—57 de la Contaduría General de la Provincia).

VISTO en este expediente el decreto Nº 7079 de fecha 22 de marzo pasado por el que se reone e un crédito de \$ 568.10 m.n. a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pro-

vincia, por aportes patronales omitidos de efectuar sobre sueldos percibidos por don Fernando Rufino y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General liquidese a favor de la Habilidadación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la cantidad de \$ 568.10 m.n. (Quinientos Sesenta y Ocho Pesos con Diez Centavos Moneda Nacional), importe que deberá ser abonado a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en cancelación del crédito que fue otorgado por Decreto Nº 7079 de fecha 22 de marzo pasado, por aportes patronales omitidos de efectuar sobre sueldos percibidos en la Policía de la Provincia por don Fernando Rufino.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse al Anexo G— Inciso Único— Cuenta Pública— Principal 2— Parcial 4— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA  
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA  
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 8721—A.

SALTA, Junio 26 de 1957.

Expte. Nº 58—D—56 (Nº 2096/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución Nº 257 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando el subsidio (devolución de aportes) solicitado por doña Elsa Sabina Aban de Durand; y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante fue declarada cesante por causas ajenas a su voluntad derivadas de la aplicación de una ley especial, cuando contaba más de cinco años de servicios sin tener derecho a jubilación;

Atento a los informes de fojas 28 y 29, a lo establecido en el artículo 66 del Decreto-Ley 77/56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 32,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 257 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 7 del corriente, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º — Acordar a la señora Elsa Sabina Aban de Durand, Letrada Cívica Nº 1952.454, el subsidio que establece el artículo 66 del Decreto-Ley Nº 77/56; cuyo importe total con más los intereses de cuatro (4%) por ciento capitalizados anualmente alcanza a la suma de \$ 1.927.21 m.n. (Un Mil Novecientos Veintisiete Pesos con Veintinueve Centavos Moneda Nacional) importe que deberá imputarse a la cuenta “Subsidio Artículo 66 Decreto Ley Nº 77/56”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA  
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8722—A.

SALTA, Junio 26 de 1957.

Expte. Nº 416—C—1957 (Nº 3752—T—56 de Contaduría General de la Provincia).

VISTO en estas actuaciones originadas en expediente Nº 917/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la nota Nº 636 de dicha repartición solicitando el ingreso de

\$ 4.142.40 en concepto de aportes no ingresados sobre sueldos percibidos desde el 22 de octubre de 1955 al 31 de marzo de 1956 por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, doctor Adolfo Domingo Torino y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la cantidad de Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Dos Pesos con Cuarenta Centavos Moneda Nacional (\$ 4.142.40 m.n.), en concepto de aportes no efectuados sobre sueldos percibidos en el Poder Judicial por el doctor Adol-

fo Domingo Torino, y por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, liquidese a aquella repartición la cantidad expresada con imputación al Anexo G— Inciso Único— Partida Principal 2— Parcial 4— Cuenta Pública de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA  
RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA  
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 8723—A.

SALTA, Junio 26 de 1957.

Expte. Nº 437A/57 (Nº 5175/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución Nº 248 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando el subsidio (devolución de aportes) solicitado por don José Antonio Alanis; y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante fue declarado cesante por causas ajenas a su voluntad cuando contaba con más de cinco años de servicios, sin tener derecho a jubilación;

Atento a los informes de fojas 10 a 12, a lo establecido en el Artículo 66 del Decreto-Ley 77/56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 15,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 248 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 5 de junio en curso, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º — Acordar al señor José Antonio Alanis, Mat. Ind. Nº 3.947.227, el subsidio que establece el artículo 66 del Decreto-Ley Nº 77/56, cuyo importe total con más los intereses de cuatro (4%) por ciento capitalizados anualmente, alcanza a la suma de \$ 3.683.71 m.n. (Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Tres Pesos con Setenta y Un Centavos Moneda Nacional), importe que deberá imputarse a la cuenta “Subsidio Decreto-Ley Nº 77/56”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA  
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 8724—A.

SALTA, Junio 26 de 1957.

Expte. Nº 24.776/56.

VISTO este expediente y atento a los informes producidos por la Dirección de Medicina Asistencial y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º. — Concedense treinta días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Auxiliar 5º de Servicios Generales de la Asistencia Pública, señorita Libertad Estrada...

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA RAUL BLANCHE

Es Copia: ANDRES MENDIETA Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 8725—A.

SALTA, Junio 26 de 1957.

Expte. Nº 24.214/57.

VISTO en este expediente la renuncia interpuesta por la señora Susana Toledo y atento a lo informado por la Oficina de Personal de Ministerio del Trabajo,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Aceptase la renuncia presentada por la señorita Susana Toledo —L. C. Nº 9.462.204— al cargo de Auxiliar 3º —Partera— del Hospital "M. F. de Cornejo" d. Rosario de la Fronteira, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, a partir de la fecha en que la nombrada deje de prestar servicios.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA RAUL BLANCHE

Es Copia: ANDRES MENDIETA Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8726—A.

SALTA, Junio 26 de 1957.

Expte. Nº 24.203/57.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Medicina Asistencial solicita renovación del contrato suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Mecánico, don Tarcisio De Cecco, para la atención de todos los automotores afe todos al servicio del citado Departamento, y considerando que el nuevo contrato suscrito corre agr. gado a fs. 2 de estas actuaciones y atento a lo manifestado por la Dirección de Administración a fs. 3,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Contrato suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, y el Mecánico señor Tarcisio De Cecco, cuyo texto dice:

"Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado por S. S. el Ministro doctor Roque Raúl Blanché, que en adelante se denominará "El Ministerio" y el señor Tarcisio De Cecco, que en adelante se denominará "El Mecánico" han convenido realizar el presente contrato, teniéndose en cuenta la misión encomendada al citado mecánico, y bajo las siguientes cláusulas"

Primera.— "El Mecánico" Sr. Tarcisio De Cecco deberá desempeñarse como tal en la Sección Movilidad de la Dirección de Medicina Asistencial, teniendo bajo su cargo la atención de todos los automotores al servicio del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, como así también la directa atención diaria de dicha Sección, con un horario no menor de cuatro (4) horas diarias y sujeta a la reglamentación que se dictará oportunamente"

"Segunda.— El técnico del presente contrato es por ocho (8) meses, teniendo vigencia el mismo a partir del día 1º de enero del año en curso"

"Tercera.— "El Ministerio" abonará a "El Mecánico" la suma de Un Mil Quinientos Pesos Nacionales (\$ 1.500.— m/n.), mensuales del 1º de enero al 31 de marzo y la suma de Mil Seiscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 1.650.— m/n.), mensuales, desde el 1º de abril hasta la fecha de vencimiento, más la suma de Quinientos Pesos MNacional (\$ 500.— m/n.), mensuales, en concepto de desgaste de herramientas y material de su propiedad, los que se an liquidados durante la vigencia del presente contrato con la siguiente imputación y con cargo al Presupuesto vigente en el Ejercicio 1957: Durante los Tres (3) Primeros Meses: \$ 1.500.— m/n.— Al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Gastos Personal—Principal a) 1— Parcial 2º, y \$ 500.— m/n. al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 3º, y de Abril a Agosto: \$ 1.650.— m/n. al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Gastos Personal—Principal a) 1— Parcial 4º y \$ 500.— m/n. al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Otros Gastos—Principal a) 1— Parcial 3º"

Cuarta.— En cumplimiento del presente contrato, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Salta, a los veintidós días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete"

Es Copia: ANDRES MENDIETA Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 8727—E.

ORDEN DE PAGO Nº 187

SALTA, 26 de junio de 1957.

Expte. Nº 19.519/57.

VISTO este expediente y el Decreto-Ley Nº 496 de fecha 8 de mayo del corriente año, por el que se concede a la Municipalidad de Pichana un préstamo de \$ 200.000 m/n. a los fines de que le misma puede hacer frente al pago de la adquisición de un camión para la atención de los servicios municipales. Por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 5

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General a favor de la Municipalidad de Pichana la suma de \$ 200.000 m/n. (DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a los fines expresados precedentemente, de conformidad a lo dispuesto por las cláusulas 1º y 2º del Decreto-Ley Nº 496, de fecha 8 de mayo del corriente año, debiendo imputarse dicha erogación a la cuenta: VALORES A REINTEGRAR AL TESORO MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA, PRESTAMOS CON CARGO REINTEGRO MUNICIPALIDAD DE PICHANAL.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia: MARIANO COLL ARIAS Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8728—E.

SALTA, 26 de junio de 1957.

Expte. Nº 2616-1957.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Este expediente en el que Contaduría General comunica la existencia en sus libros de saldos acreedores con las Municipalidades de la Provincia reactualizadas por entregas efectuadas durante los meses de enero, febrero y marzo del corriente año a cuenta de sus participaciones pendientes de cancelación al 31 de diciembre de 1956 y solicita a los fines de regularizar esa situación a medida que las disponi-

bilidades del tesoro lo permitan, la emisión de un decreto con carácter de Orden de Pago por la suma de \$ 5.629.376.15 m/n. que la com. pon. n. los saldos acreedores fue se detallan; Por ello,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General páguese por su Tesorería General a favor de aquélla, con cargo de oportuna reedición de cuentas, la suma de \$ 5.629.376.15 m/n. (CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON QUENCE CTVOS. MONEDA NACIONAL), para que proceda a hacer efectivos a las Municipalidades de la Provincia los saldos acreedores de las mismas mediante libramientos parciales que se emitirán a medida que las necesidades lo permitan y de conformidad al detalle que se expresa a continuación, debiendo imputarse dicho gasto a la Municipalidad de la Provincia- Municipi-

Table with 2 columns: Location and Amount. Includes Salta, Capital (\$ 3.690.792.69), Orán (\$ 386.070.09), Tartaga (\$ 53.071.99), Rosario de Lerma (\$ 5.923.68), Ca. ayate (\$ 12.704.95), San Antonio de los Cobres (\$ 65.076.19), La Merced (\$ 73.042.13), Chicoana (\$ 84.762.05), Pichana (\$ 35.997.63), Campo Quijano (\$ 2.652.63), El Tale (\$ 96.982.93), Río Piedras (\$ 86.851.97), San Carlos (\$ 41.031), Las Lajitas (\$ 65.886.56), El Carril (\$ 78.853.18), San Lorenzo (\$ 91.653.99), La Caldera (\$ 36.495.46), U unde (\$ 80.949.22), Guachitas (\$ 21.797.88), La Candelaria (\$ 103.611.04), Molinos (\$ 33.523.84), Santa Victoria (\$ 24.434.93), Angatzo (\$ 41.261.53), La Poma (\$ 30.225.01), Iruya (\$ 33.913.73), La Viña (\$ 72.497.33), Rivadavia Banda Norte (\$ 43.668.38), General Mosconi (\$ 12.628.65), El Berdo (\$ 66.503.52), Apolinario Saravia (\$ 2.558.63), Rivadavia - Banda Sud (\$ 30.945.59), General Ballivián (\$ 64.644.40), Tojar Grande (\$ 56.487.06), Profesor Salvador Mazza (\$ 42.507.03)

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia: MARIANO COLL ARIAS Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8729—A.

SALTA, Junio 27 de 1957.

Expte. Nº 24.208/57.

VISTO la vacante existente,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Designase, al señor Juan Carlos García, L. E. Nº 1.494.763, Auxiliar 5º— Inspector de Higiene y Bromatología, dependiente de la Dirección de Medicina Sanitaria, a partir de la fecha en que se haga cargo de su puesto y en la vacante dejada por cesantía del señor Ernesto Weber.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 3— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1º de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, inserte se en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8730—A.

SALTA, Junio 27 de 1957.

Expte. Nº 24322/57 (2).

VISTO en este expediente el reconocimiento de servicios solicitado a favor del Enfermero José Sánchez; y atento a los informes producidos por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Reconocense los servicios prestados por el señor José Sánchez—C. I. Nº 74.067— como Auxiliar 3º, Enfermero Nocturno de la Asistencia Pública durante el tiempo comprendido desde el 1º de febrero hasta el 12 de marzo p.p.d., en remplazo del titular de cargo, Sr. Eulogio Pileo que se encontraba trabajando en la campaña.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia hasta el 31 de marzo del corriente año.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, inserte se en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 8731-A.

SALTA, Junio 27 de 1957.

Expediente Nº 22.639/56.

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con el concurso realizado por la ex-Intervención de los Hospitales de la Capital, hoy Dirección de Medicina Asistencial, para proveer entre otros cargos el de Médico Radiólogo, y

—CONSIDERANDO:

—Que el acta labrada a fs. 8 por el Tribunal designado por Resolución Nº 4790/56 para tener a su cargo el estudio de los títulos, antecedentes, etc., aconseja la designación del Dr. Julio Luis Manuel Baldi,

—Por ello y atento a lo solicitado a fs. 26,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º.— Designase Oficial 7º.—Médico Radiólogo— del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, al doctor JULIO LUIS MANUEL BALDI, L. E. Nº 4.222.373, de acuerdo al resultado del concurso para proveer dicho cargo y a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2— (Dirección de Hospital del Señor del Milagro), Item I— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, inserte se en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 8732-A.

SALTA, Junio 27 de 1957.

Expediente Nº 24.773/57.

VISTO en este expediente la factura pre-

sentada por I.B.M. World Trade Corporation, de la Capital Federal, por provisión de 50.000 Fichas modelo 5080 a la Dirección de Medicina Social, al precio total de \$ 2.750.— m.n., a fin de que a la misma pueda cejar el Catastro Foto-radiográfico en la lucha antituberculosa que realiza dicha Dirección y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Aprobese el gasto efectuado por la Dirección de Medicina Social, en la adquisición de 50.000 Fichas modelo 5080, color manila, c.d.r. para máquina eléctrica de contabilidad IBM, a \$ 55.— un/a. en mil, por un total de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 2.750.—), de conformidad a la factura que conie agregada a fs. 2]3 del presente expediente, para ser utilizadas en la ejecución de Catastro Foto-radiográfico en la lucha antituberculosa que realiza dicha Dirección.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá atenderse con Fondos de Cooperación Federal "Lucha contra la Tuberculosis".

Art. 3º.— Comuníquese publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 8733-A.

SALTA, Junio 27 de 1957.

Expediente Nº 23.305/56.

VISTO lo solicitado por la Dirección de Medicina Asistencial y atento a las necesidades del servicio y a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Designase Auxiliar 2º.—Chófer del Hospital "Nra. Sra. del Rosario", de Cayaya, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial del Ministerio del rubro, al Sr. TOMÁS ALBERTO SULCA—L. E. Nº 3.957.352, con anterioridad al día 1º de Abril del año en curso.

Art. 2º.— La presente erogación deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2 "Campaña"— Item 1— Principal a) 4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese publíquese, inserte se en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 8734-E.

SALTA, Junio 27 de 1957.

Expte. Nº 2368/1957.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas solicita la liquidación de una partida de \$ 8.000.— m.n. a los fines de poder hacer frente a los gastos que se ocasionen con motivo de la realización de la encuesta de la producción de tabaco, que le fuera encomendada oportunamente a esa repartición;

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General;

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Con Intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesorería General a

favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 8.000.— m.n. (OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a los fines expresados precedentemente debiendo imputarse dicha erogación al Anexo C— Inciso VI— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 4]1 de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Pago Anual Nº 39.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, inserte se en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA  
ADOLFO GAGGIOLIO

Es Copia:

MARIANO COLLARIAS

Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8735-E.

SALTA, Junio 27 de 1957.

Expediente Nº 2388/1957.

VISTO la renuncia presentada por el Auxilia Mayor empleado de la Sección D.A.M.E. de la Administración de Validación de Salta, don Manuel Castro, para acceder a los beneficios de la jubilación y la Resolución Nº 69, dictada por dicha repartición con fecha 5 de Junio del corriente año;

—Por ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Aprobese la renuncia presentada por el Auxiliar Mayor, empleado de la Sección D. A.M.E. de la Administración de Validación de Salta, don Manuel Castro, M. I. Nº 3.968.376, Clase 1905— Cédula Nº 4531, con anterioridad al 1º de Junio del corriente año, en mérito a los meritos invocados, y de conformidad a lo dispuesto por la Resolución Nº 609, de la repartición expresada, de fecha 5 del mismo mes y año.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, inserte se en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA  
ADOLFO GAGGIOLIO

Es Copia:

MARIANO COLLARIAS

Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8736-E.

SALTA, Junio 27 de 1957.

Expediente Nº 1564/1957

VISTO este expediente y el Decreto Nº 8146, de fecha 23 de Mayo del corriente año, orden de pago Nº 137 por el que se reconoció al Banco Provincial de Salta el cinco por ciento de las erogaciones de Renta Fiscal efectuadas por el mismo durante el mes de Enero del corriente año, según planilla corriente a fs. 2, en concepto de comisiones de cobranza que importan la suma de \$ 35.274.45 m.n. y se dispone el pago de dicha suma a favor del organismo expresado; y

—CONSIDERANDO:

—Que a fojas 8 Contaduría General informa que corresponde dejar sin efecto al carácter de orden de pago de Derramo aludado, en razón de que la partida a que se manda imputar el importe de referencia cuenta con Orden de Pago Anual Nº 41;

—Por ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto el carácter de Orden de Pago conferido al Decreto Nº 8146, de fecha 23 de Mayo del corriente año, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, inserte se en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA  
ADOLFO GAGGIOLIO

Es Copia:

MARIANO COLLARIAS

Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 8737-E.**

SALTA, Junio 27 de 1957.  
Expediente N° 1662/1957.  
—VISTO este expediente y el Decreto N° 8147, de fecha 23 de Mayo del corriente año por el que se reconoce un crédito a favor del Instituto Provincial de Seguros por la suma de \$ 1.250.— m.n. importe de su factura corriente a fojas 2, en concepto de Póliza de Responsabilidad Civil correspondiente al personal de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, desde Julio de 1956 al 1° de Diciembre del mismo año;

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 5,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1°.— Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General, a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.250.— m.n. (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), para que ésta a su vez proceda a hacer efectiva al Instituto Provincial de Seguros el crédito reconocido, por Decreto N° 8147, de fecha 23 de Mayo del corriente año, por el concepto expresado, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo G— Inciso Único— Principal 2— Parcial 4— DEUDA PÚBLICA— de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS  
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 8738-E.**

SALTA, Junio 27 de 1957.  
Expediente N° 628/1957.  
—VISTO este expediente y el Decreto N° 7783, de fecha 3 de Mayo del corriente año, modificado por el Decreto N° 8184, de fecha 27 del mismo mes y año, por el que se reconoce un crédito a favor de la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas, por la suma de \$ 991.77 m.n., a los fines de que la misma pueda hacer efectivos a la Dirección Nacional de Arquitectura.— Distrito Salta— los gastos originados por los servicios de un chófer y de nafta de un vehículo cedido por la misma en oportunidad de la realización de la última investigación estadística ganadera que la Intervención Federal de la Provincia ejecutara dentro de la jurisdicción provincial;

—Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 18,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1°.— Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General, a favor de la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 991.77 m.n. (NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SIETE CTVS. MONEDA NACIONAL), en cancelación del crédito reconocido por Decreto N° 7783 del 3/5/57, y su modificatorio, Decreto N° 8184 del 27/5/57, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo G— Inciso Único— Principal 2— Parcial 4 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS  
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 8739-E.**

SALTA, Junio 27 de 1957.  
Expediente N° 2101/1957.  
—VISTO este expediente en el que la Dirección General de Rentas solicita se le efectúe la provisión de 1.500.000 estampillas de \$ 0.30 —serie D—N° 1 al 1.500.000 y de 100.000 hojas "papel sellado notarial" de \$ 3.50 —Serie G N° 1 al 100.000 (con 25 renglones y 15 centímetros de dimensión de margen a margen) y

**—CONSIDERANDO:**

—Que habiéndose solicitado cotización de precios a la Casa de la Moneda de la Nación para la impresión de los valores citados, ésta remitió oportunamente el presupuesto de fs. 9 por un total de \$ 52.192.— m.n., comprometiéndose a hacer la entrega de la totalidad de las estampillas en un plazo de 55 días hábiles y del sellado en un término de 55 días hábiles, con entrega parciales a partir de los 55 días hábiles;

—Que por la clase de trabajos de que se trata como así también por su calidad y por la seriedad del Organismo expresado puede considerarse el presente caso comprendido en las disposiciones del artículo 50 in iso g) de la Ley de Contabilidad N° 941, correspondiendo autorizar en consecuencia la contratación en forma directa con la Casa de Moneda, de acuerdo al presupuesto presentado por la misma;

—Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1°.— Autorízase a la Oficina de Suministros del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas para contratar en forma directa con la Casa de la Moneda de la Nación, los trabajos de impresión de los valores expresados precedentemente, según presupuesto corriente a fs. 9, por un total de \$ 52.192.— m.n. (CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL), a los fines de efectuar su provisión a la Dirección General de Rentas.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior debe imputarse al Anexo C— Inciso III— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 39 del Presupuesto vigente— Orden de Pago Anual N° 41.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS  
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 8740-E.**

SALTA, Junio 27 de 1957.  
Expediente N° 2265/1957.  
—VISTO este expediente en el que se gestiona la cancelación de la factura de fs. 2 del diario "CLARIN", por la publicación de avisos solicitados por la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y cuyo importe total asciende a la suma de \$ 1.140.— m.n.;

—Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 8,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1°.— Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la

suma de \$ 1.140.— m.n. (UN MIL CIENTO CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL), para que ésta a su vez proceda a hacer efectiva a su beneficiario la factura de fs. 2, por el concepto expresado, debiéndose imputar dicha erogación al Anexo C— Inciso I— (OTROS

GASTOS— Principal a) 1— Parcial 30 del Presupuesto vigente— Orden de Pago Anual N° 34.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA  
ADOLFO GAGGIOLO

MARIANO COLL ARIAS

Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 8741-E.**

SALTA, 27 de junio de 1957.  
Expte. N° 2342-1957.  
VISTO este expediente en el que se gestiona la cancelación de la factura de fs. 2 de la Sociedad El Financiero Córdoba por la publicación de avisos solicitados por la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y cuyo importe total asciende a la suma de \$ 600.— m.n.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 8,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 600.— m.n. (Seiscientos pesos moneda nacional) para que ésta a su vez proceda a hacer efectiva a sus beneficiarios la factura de fs. 2, por el concepto expresado, debiéndose imputar dicha erogación al Anexo C, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal a) 1 Parcial 30 del Presupuesto vigente, Orden de Pago Anual N° 34.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS  
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 8742-E.**

SALTA, 27 de junio de 1957.  
Expte. N° 126/57.  
VISTO este expediente en el que la Dirección de Arquitectura eleva para su aprobación y pago la planilla corriente a fs. 2 de horas extraordinarias devengadas por el personal de presupuesto de esa repartición, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1956 y que asciende a un total de \$ 10.610.11 m.n.;

**CONSIDERANDO:**

Que perteneciendo dicha erogación a un ejercicio ya vencido y cerrado, le son aplicables las disposiciones del artículo 65 de la Ley de Contabilidad N° 941/48, modificada por la Ley N° 1764;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 3 y 4,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1° — Apruébase la planilla de horas extraordinarias devengadas por el personal de presupuesto de la Dirección de Arquitectura durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1956, y que en total asciende a la suma de \$ 10.610.11 m.n. (DIEZ MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON ONCE CTVS. MONEDA NACIONAL).

Art. 2° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 10.610.11 m.n. (Diez mil seiscientos diez pesos con once moneda nacional), a favor de la Dirección de Arquitectura, para que ésta a su vez lo haga efectiva a los beneficiarios de la planilla aprobada en el artículo 1°, en la forma y proporción consigna-



das en la misma.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Arquitectura, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 10.610.11 m.n. (Diez mil seiscientos diez pesos con once Cíntos Moneda Nacional), en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo G, Inciso Único Partida Principal 2, Parcial 4, Deuda Pública, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA  
ADOLFO GAGGIOLÒ

Es Copia:  
MARIANO COLL ARIAS  
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 8743—E.**

SALTA, 27 de junio de 1957.

Expte. Nº 1356-I-1956.

VISTO este expediente en el que el señor Julio Michel Torino por derecho propio y en representación de sus hermanos David y Martín Michel Torino y María Luisa Michel Torino de Cambolive ofrecen en donación al Gobierno de la Provincia para su transferencia al Estado Nacional Argentino con destino a la construcción del edificio propio de la Escuela Nacional Nº 1º 6 una fracción de terreno en la propiedad "El Rerreo", LoroHuasi, departamento de Cafavate con las siguientes dimensiones: 80 mts. al Norte, 80 mts. al Sur; 125 mts. al Este y 125 mts. al Oeste; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta conveniente disponer la aceptación de dicha donación a los fines de solucionar a la escuela de referencia el problema del local para su funcionamiento, asegurándole el terreno necesario para la construcción del edificio que la misma necesita ya que ha venido desarrollándose con anterioridad en forma precaria ante la carencia de las comodidades más indispensables;

Por lo tanto a lo informado por la Dirección General de Inmuebles,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta.

**DECRETA :**

Art. 1º — Aceptase la donación ofrecida por el señor Julio Michel Torino por derecho propio y en representación de sus hermanos David y Martín Michel Torino y María Luisa Michel Torino de Cambolive, de una fracción de terreno con una superficie de 10.000 m<sup>2</sup>, ubicada en la propiedad "El Rerreo", LoroHuasi, departamento de Cafavate, con las siguientes dimensiones: 80 (ochenta) metros al Norte, 80 (ochenta) metros al Sur, 125 (ciento veinticinco) metros al Este y 125 (ciento veinticinco) metros al Oeste, para ser transferida al Estado Nacional Argentino con destino a la construcción del edificio propio de la Escuela Nº 1º 6.

Art. 2º — Por Escribanía de Gobierno extiéndase la correspondiente escritura traslativa de dominio del inmueble expresado, previas las diligencias necesarias para tal efecto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA  
ADOLFO GAGGIOLÒ

Es Copia:  
MARIANO COLL ARIAS  
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 8744—E.**

SALTA, 27 de junio de 1957.

VISTO el Decreto Nº 8745 de fecha 30 de mayo p.p.d., por el que se designa Auxiliar Principal del Consejo Profesional de Agrimensores Arquitectos é Ingenieros al señor Carlos V. Oliver; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho cargo no resulta indispensable en el organismo expresado habiéndose proyectado la supresión del mismo en breve plazo;

Que resu ta necesario contemplar la situación del empleado de referencia en fin a que el mismo pueda percibir haberes equivalentes a los que le corresponden en la actualidad;

Que el señor Oliver se viene desempeñando en el Juzgado Electoral, en las tareas de preparación de los próximos comicios, firmando entre el personal cuya situación resulta necesario regularizar, siendo conveniente que continúe prestando servicios en dicho Tribunal, de conformidad a las necesidades del mismo; Por ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

**DECRETA :**

Art. 1º — Déjase sin efecto la designación del Señor Carlos V. Oliver como Auxiliar Principal del Consejo Profesional de Agrimensores Arquitectos é Ingenieros, que fuera dispuesto por Decreto Nº 8245 de fecha 30 de mayo del corriente año.

Art. 2º — Designase al señor CARLOS V. OLIVER, con anterioridad al 1º de abril del corriente año como empleado Jornalizado de la Dirección General de Inmuebles, con la asignación diaria de \$ 45 — m.n. (cuarenta y cinco pesos moneda nacional) y con imputación al Capítulo 2, Título 10 Sub-Título A Rubro Funcional 1, Parcial 2, del Plan de Obras para el año en curso.

Art. 3º — Adscribese, al Juzgado Electoral con anterioridad al 1º de abril p.p.d., al empleado designado por el artículo anterior, señor Carlos V. Oliver.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA  
ADOLFO GAGGIOLÒ

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS  
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 8745—E.**

SALTA, 27 de junio de 1957.

Expte. Nº 1514 CH-1956 y 1636-57.

VISTO las presentes actuaciones en las que el señor Miguel Czarneski acompaña boleta de compraventa firmada por el mismo como comprador y el señor Elbrado Piedrabuena como vendedor, con fecha 6 de noviembre de 1955, en la que se documenta la transferencia de la fracción 54 del lote fiscal Nº 3 ubicado en el departamento de San Martín y que fuera adquirido por el último de los nombrados por remate efectuado en 16 de octubre de 1953 de acuerdo con lo dispuesto por decreto Nº 7970-53 y aprobado por decreto Nº 7494-53; y firmada su adhesión al convenio suscripto entre la Provincia y los industriales madereros que fuera homologado por Decreto-Ley Nº 4711 de 1955, en consecuencia como acogido a las disposiciones del mismo en lo que respecta a la fracción expresada; y

**CONSIDERANDO:**

Que habiendo el recurrente comprobado con el boleto de compraventa de fs. 1 su interés para tramitar el expediente 4636-57, correspondiente a resolver favorablemente lo solicitado, haciendo lugar a la adhesión formulada y declarándolo acogido al Decreto-Ley Nº 471, con las obligaciones y derechos emergentes del acta que forma parte del mismo;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 5,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta.

**DECRETA :**

Art. 1º — Hágese lugar, en lo que se refiere a la fracción 54 del lote fiscal 3 del departamento de San Martín, a la adhesión formu-

lada por el señor Miguel Czarneski al convenio celebrado entre la Peia. y los madereros de Orán y Tucumán, que fuera aprobado por Decreto-Ley Nº 471-57, declarándolo en consecuencia acogido a sus beneficiarios, con las obligaciones y derechos que se derivan del mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA  
ADOLFO GAGGIOLÒ

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS  
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas.

**DECRETO Nº 8746—E.**

SALTA, 27 de junio de 1957.

Expte. Nº 2233-1957.

VISTO este expediente y el Decreto Nº 8450 de fecha 11 del corriente mes y año, por el que se aprueba el acuerdo celebrado el día 16 de mayo p.p.d. entre la Provincia y el señor Francisco Zannier sobre la explotación de los bosques fiscales en las fracciones 47, 48 y 49, del Departamento de General San Martín, cuyas adjudicaciones fueran declaradas caducas por Decreto Nº 6955-57, convenio que fuera protocolizado por el señor Escribano de Gobierno por escritura número sesenta y siete, cuyo texto corre a fs. 1 a 3 de las presentes actuaciones; y,

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde disponer el reconocimiento de crédito de \$ 500.000 m.n. y disponer que el mismo se haga efectivo a favor del señor Zannier en concepto de la primera cuota que debe restituirle el Gobierno de la Provincia, de conformidad al convenio de referencia;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 5,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

**DECRETA :**

Art. 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 500.000 m.n. (Quinientos mil pesos Moneda Nacional), a favor del señor Francisco Zannier, en concepto de primera cuota del total a restituir al mismo, de acuerdo con lo dispuesto por el punto 2º del convenio celebrado en fecha 11 de junio del corriente año y protocolizado en la misma fecha por el señor Escribano de Gobierno por escritura número sesenta y siete, cuyo texto corre de fs. 1 a 3 de las presentes actuaciones.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 500.000 m.n. (Quinientos mil pesos Moneda Nacional) para que ésta a su vez proceda a hacerla efectiva a su beneficiario, en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo G, Inciso 1, Deuda Pública, Principal 2, Parcial 4, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA  
ADOLFO GAGGIOLÒ

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS  
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 8747—E.**

SALTA, 27 de junio de 1957.

Expte. Nº 2108-57.

VISTO la observación formulada por Contaduría General de la Provincia al decreto Nº 8439, Orden de Pago Nº 151, de fecha 11 del corriente, por el que se aprueba los certificados Nº 8, de honorarios, a favor del Director Técnico del 4º y 5º grupos del Barrio Ferrerías Arq. Gianforte Marcuzzi;

Por ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Ampliase el Artículo 2º del decreto Nº 8439; Orden de Pago Nº 151, de fecha 7 de un o en curso, consignando que la imputación completa que debe darse al importe que por el mismo se liquida lo es al Anexo H, inciso I, Capítulo 1, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 9 de la Ley de Presupuesto vigente, Plan de Obras Públicas atendido con recursos de origen provincial.

Art. 2º.— Ampliase el artículo 3º, del mencionado decreto, dejando establecido que la suma de \$ 29.728.45 (Veintinueve mil setecientos veintiocho pesos con 45/100 Moneda Nacional), importe del 30% que en el mismo, se consigna, deberá ser retenido por Tesorería General, con intervención de Contaduría General, y acreditado a la cuenta: "Fondos con Afectación Especial, Banco Provincial de Salta, Depósitos en Garantía".

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA ADOLFO GAGGIOLIO

Es Copia: PEDRO ANDRES ARRANZ Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 8748—E.

SALTA, 27 de junio de 1957. Expte. Nº 2039-57.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia gestiona la devolución del depósito en garantía efectuado por el señor Hedefonso Colque, por la suma de \$ 1.737.96; en oportunidad de la adjudicación de la obra "Trabajos de Hormigón armado en el Club Libertad", de esta Capital;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, réguese por Tesorería General, a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.737.96 (Un mil setecientos treinta y siete pesos con 96/100 Moneda Nacional), a fin de que proceda a su beneficiario el importe del depósito indicado precedentemente, con imputación a la cuenta: "Valores a regularizar, Dirección de Arquitectura de la Provincia, Decreto-Ley Nº 442/57".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA ADOLFO GAGGIOLIO

Es Copia: PEDRO ANDRES ARRANZ Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 8749—E.

SALTA, 27 de junio de 1957. Expte. Nº 2218/57.

VISTO que Dirección de Arquitectura eleva para su aprobación y pago, Certificado Nº 2, Ampliación correspondiente a la obra "Barrio Villa Las Rosas-Manzana 21", emitido a favor de la empresa de construcciones Giacomo Fazio, por la suma de \$ 58.308.—

Atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el Certificado Nº 2, Ampliación correspondiente a la obra "Barrio Villa Las Rosas-Manzana 21", emitido a favor de la empresa de construcciones Giacomo Fazio, por la suma de \$ 58.308.— (Cincuenta

y ocho mil trescientos ocho pesos moneda nacional).

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 58.308.— m.n. (Cincuenta y ocho mil trescientos ocho pesos moneda nacional), para que con la misma y con el resto de la cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación a Anexo H, inciso I, Capítulo 1, Título 5 Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 9, Plan de Obras Públicas, atendido con recursos de origen provincial, del presupuesto vigente.

A e insertese en el Registro Oficial y archívese

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA ADOLFO GAGGIOLIO

Es Copia: PEDRO ANDRES ARRANZ Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

Nº. 15825

SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACIONES Y CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN DEPARTAMENTO DE "CAMPO SANTO" PRESENTADA POR EL SEÑOR SATURNINO NEBRADA EN EXPEDIENTE Nº 61.131-N-EL DIA CINCO DE JUNIO DE 1956 HORAS TRECE.

La Autoridad Minera Provincial de Salta, notifica a los que se conside en con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: que se ha presentada el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia que a su vez es el punto de partida el motivo Nº 5 del deslinde de las fincas Nogales y Sañudo desde el que se midieron 4.000 metros Este 5.000 metros Norte 4.000 metros Oeste y por último 5.000 metros

Sud. para cerrar el perímetro de la supricie solicitada. Se hace notar que el interesado determina que el motivo Nº 5 se encuentra a 1470 mts. Az. 180º30, de la Sala de la finca Nogales que es el punto que en el plano manifiesta con el nombre de Nogales. Según los datos dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según aclaración de fs. 3 y el plano manifiesto, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros; además no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1º a Decreto Nº 14.587/46).

En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 7. Se adjunta croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. OFICINA DE REGISTRO GRAFICO, noviembre 14 de 1956-Héctor Hugo Elias. Manifiesto conformidad 19/3/57-S. Nebrada. Salta, Marzo 29 de 1957.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, junio 18 de 1957.—

Nº 15820 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA en el Departamento de "ANTIA" Presentada por el señor Sinesio Díaz: El día once de Setiembre de 1956—horas trece: En expediente Nº 64.237—D— La autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Expediente Nº 64.237—D—56. Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para

exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Auto de las Minas y se midieron 5.000 metros azimut 40º para llegar al punto de partida, desde el que se midieron 2.000 metros al Norte, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, y finalmente 2.000 metros al Oeste cerrando el perímetro de la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de registro gráfico, la zona solicitada se superpone al punto de Manifestación de Descubrimiento de la Mina "PUNILLA" (Exp. Nº 1161—46) y además no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1º— Decreto número 14.587/46.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 7.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. — REGISTRO GRAFICO, Mayo 3 de 1957. — Héctor Hugo Elias. Señor Juez. — Manifiesto conformidad a la inscripción gráfica efectuada por esa Oficina de Minas; Sinesio Díaz; Salta, Junio 10 de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, 8 de Julio 1957. e) 10/7 al 23/7/57.

Nº 15794 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" presentada por el señor EUGENIO KRATKY — en Expediente Nº 62.049—K— e. d. a. cinco de Abril de 1957 —horas nueve y veinte minutos: La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se conside en con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Delegado: En el presente cateo solicitado una zona de 2.000 hectáreas. — La ubicación se hará de acuerdo al croquis que por duplicada acompaña; y a la descripción siguiente. Tomando como punto de referencia P.R. la Estación Vega de Arizaro de F.C.N.G.M.B. se miden 5.000 metros al Sud, con lo que se llega al punto de partida P.P. luego se miden 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud 4.000 metros al Oeste y finalmente 5.000 metros al Norte cerrando la zona de 2.000 hectáreas. — Que se solicitan de acuerdo al art. 25 del Código de Minería. — R. A. del Caño. — EXPEDIENTE Nº 62.049—K155 Señor Jefe: Informo que ubicado en el Registro Gráfico el presente pedimento, resulta hallarse libre de superposición. El mismo cae dentro de la Zona de Seguridad A fojas 5 acompaña un extracto del Registro Gráfico.— Salta, 2 de Febrero de 1956. — Ing. José M. Torres.

Jefe, Ser. Top. y Reg Gráfico. — Salta, Mayo 8 de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 27 de 1957.

ROBERTO A. DE-LOS RIOS — Secretario. e) 5/7 al 19/7/57

Nº 15770. — Solicitud de Permiso para cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de "Orán" Presentada por la señora Olga Nelly Barbera: En Expediente Nº 64.090—R El día veinte y siete de abril de 1956—Horas siete y treinta minutos— La Autoridad Minera Nacional, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el

presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia la Iglesia del pueblo de Santa Cruz y se midieron desde aquí 6.200 metros Az. 302° para llegar al punto de partida desde el que se midieron 1000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este, y por último 4.000

metros al Norte, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por la interesada en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra dentro de otros pedimentos mineros y comprendida dentro de la zona de Seguridad; (Art. 1º a Decreto 14.587/46).—

En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 6.— Se acompaña croquis concordante con la inscripción gráfica efectuada en el plano minero, croquis del cual se adjunta otra copia para

ser remitida a la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.— Oficina de Registro Gráfico, Agosto 30 de 1956.— Héctor Hugo Elías.— En 14 de noviembre de 1957 me notifico y manifiesto conformidad. Hay una firma legible.— SALTA, mayo 17 de 1957.— Expte. N° 64099-B.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Cutes.— Salta, 14 de Junio de 1957.

Roberto A. de los Ríos — Secretario de Minas  
e) 2/7 al 16/7/57.

#### Nº 15769 — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA

Expte. N° 62.149-M- año 1955.

Solicitud de permiso para cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de "Orán" presentada por la señora María Graciela Poclava de Menú el día veinte y ocho de junio de 1955. Horas diez y cinco minutos: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha prescrito el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Exp. n° 62.149 M-55 Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente Expte. para lo cual se ha tomado como punto de referencia

que a su vez es el punto de partida, el centro del Abra de la Cruz y se midieron desde aquí 500 metros, azimut. 315°, 4.000 metros azimut. 45°, 5.000 metros azimut. 135°, 4.000 metros azimut. 225°, y por último 4.500 metros azimut. 315° para cerrar la superficie solicitada.— Según datos que son dados por la interesada en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, según el plano minero, la zona solicitada se superpone en 4 hectáreas aproximadamente a la mina "La Sra. Argentina" Expediente 39-M— resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.996 hectáreas.— Además y según dichos datos y plano la zona solicitada se encuentra comprendida dentro de la zona de

Seguridad.— (Art. 1º a Decreto 14.587/46).— Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada.— En el libro correspondiente de esta Oficina ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden.— Oficina de Registro Gráfico abril 6 de 1957.— Héctor Hugo Elías.— Salta, mayo 8/1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Cutes.— Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Mayo 20 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo, — Secretario Interino  
e) 2/7 al 16/7/57.

Nº 15759 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de "Santa Victoria" presentada por el señor: Ciro Alberto Farfán: En Expediente N° 62.207, "F" El día veinte y nueve de agosto de 1955. Horas once y treinta y dos minutos:)

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; Que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Expediente N° 62.207-F-55— Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia que a su vez es el punto de partida, el centro del Cerro Meroya y se midieron 2.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, y por último 2.000 metros al Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.—

Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero la zona solicitada se superpone en 575 hectáreas, aproximadamente a los cateos expedientes números 2.500-Z-33 y 2162-C-53— que se encontraban vigentes a la fecha de presentación de la presente solicitud, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada 1475 hectáreas. Además la misma se encuentra comprendida dentro de la zona de Seguridad, Art. 1º a Decreto 14587/46.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 207. Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada, croquis del cual se adjunta otra copia para ser remitida a la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.— Oficina de Registro Gráfico agosto 21 de 1956.— Héctor Hugo Elías.— Salta, 27 de Setiembre de 1956. Dov conformidad de la ubicación gráfica y recto formulario para diligenciar — Aristóbulo Wayer.— Salta Mayo 27 de 1957.— Expte. N° 62.207-F.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Cutes.— Salta Junio 18 de 1957.  
Roberto A. de los Ríos — Secretario  
e) 1/7 al 15/7/57.

#### Nº 15743 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "SAN MARTIN" PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE MARIA GOMEZ EN EXPEDIENTE N° 62.149 M-55 EL DIA VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DE 1956—HORAS DOCE—

La Autoridad Minera Nacional, notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; Que se ha presentado en siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: EXPEDIENTE N° 64 216-G-56— Señor Jefe. Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el mojón del kilómetro 1401 del F. C. N. G. B. midiéndose desde aquí 500 metros al Oeste, para llegar al punto de partida desde el cual midieron 2.500 metros al Oeste, 8.000 metros al Norte, 2.500 metros al Este, y por último 8.000 metros al Sud, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 4, y según el plano minero, la zona solicitada se superpone en 152,75 hectáreas aproximadamente a las minas "T GRE" (Exp. 30-N), "TARTAGAL" (exp. 53-M) y "THOMAS" (exp. 8-S); y en 48,72 hectáreas aproximadamente a las minas "LEONA" (exp. 164-N), resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1798 53 hectáreas; además la zona solicitada resulta estar comprendida dentro de la Zona de Seguridad.— (Art. 1º a Decreto

14.587/46).— En el libro correspondiente de esta Oficina ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden.— Oficina de Registro Gráfico abril 6 de 1957.— Héctor Hugo Elías.— Salta, mayo 8/1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Cutes.— Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Mayo 20 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo, — Secretario Interino  
e) 2/7 al 16/7/57.

— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de

— Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada, croquis del cual se adjunta otra copia para ser remitida a la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.— OFICINA DE REGISTRO GRAFICO, enero 25 de 1957.— Héctor Hugo Elías.— Marzo 18/1957.— En la fecha me notifico y manifiesto conformidad.— José M. Gómez.— Salta uno 10 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Cutes.— Lo que se hace saber a sus efectos, Salta, junio 5 de 1957.

e) 2/7 al 11/7/57.

#### LICITACIONES PUBLICAS

#### Nº 15328 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. Nº 358

"Por el término de Diez días desde el día 8 de julio del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. Nº 358, para la adquisición de postes, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 22 de Julio de 1957, a las 11 horas".

Dr. Armando J. Venturini — Administrador Yacimiento del Norte.

e) 11 al 22/7/57.

#### Nº 15327

#### MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convócase a licitación pública para el día 26 de julio corriente a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la obra n° 459: EDIFICIO PARA SALA DE MAQUINAS USINARIO PIEDRAS (DPTO. METAN), que cuenta con un presupuesto básico de \$ 148 755.80 m/n (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SESENTIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 80/100 MIL NACIONAL).

Los pliegos de condiciones generales, pueden ser retirados del Departamento de Estudios y Proveitos, de A.G.A.S. calle San Luis N° 53- Salta, previo pago de la suma de \$ 150.— La Administración General  
SALTA, Julio de 1957.

e) 11 al 17/7/57.

#### Nº 15319 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION Yacimientos Petroliferos Fiscales — Administración del Norte (Salta)—

— Por el término de 10 días a contar del día 14 de Julio de año 1957, llámase a Licitación Pública Nº 359/57 para la contratación de la mano de obra para realizar los trabajos de CARGA, DESCARGA DE VAGONES Y CAMIONES Y ESTILAJE DE MATERIALES EN ALMACENES DE GENERAL MOSCONI, cuya apertura se efectuará el día 24 de Julio del año 1957 a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos) sita en Campamento Vespucio.

— Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal Dr. Juan Funes 3 Salta. Precio del pliego \$ 40.— m/n. (Cuarenta pesos moneda nacional) cada uno.

e) 1/7 al 23/7/57

#### Nº 15318

#### MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

Convocar a licitación pública para el día 5 de agosto próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 454; PROVISIÓN AGUAS CORRIENTES EN "EL TALA" (DPTO. LA CANDELARIA), que cuenta con un presupuesto básico de \$ 2.569.775 m.n. (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 75/100 MONACIONAL).—

Los pliegos de condiciones generales pueden ser consultados sin cargo, ó retirados del Dpto. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS de la A.G.A.S. calle San Luis Nº. 52 — Salta, previo pago de la suma de \$ 200.— m.n. (DOSCIENTOS PESOS M.N.) LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, julio de 1957

e) 8 al 19/7/57

**Nº 15817 MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

Convocar a licitación pública para el día 25 de julio corriente a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 463: CASA ENCARGADO US NA EL TALA (DPTO. LA CANDELARIA), que cuenta con un presupuesto básico de \$ 108.9425 m.n. (CIENTO OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 25/100 MONACIONAL).—

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados sin cargo ó retirados del DPTO. ESTUDIOS Y PROYECTOS de la A. G. A. S. calle San Luis Nº. 52 - Salta, previo pago de la suma de \$ 150.— m.n. (CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL). LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, julio de 1957.—

e) 8 al 15/7/57

**Nº 15811 YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA Nº 317/57**

Por el término de 10 días a contar del día 7 de julio del corriente año, fámase a licitación pública Nº 317/57 2do. llamado para la CONCESION DE PARTICULARES DEL COMEDOR DE CAMPAMENTO POCITOS, cuya apertura se efectuará el día 17 de julio de 1957 a las 11 horas en la Administración de Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, calle Deán Funes 8 Salta. Precio del pliego \$ 50.00 m.n. (CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL) cada uno.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI - Administrador.—

e) 8 al 17/7/57

**Nº 15798 — YACIMIENTOS P. FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE Licitación Pública Nº 357/57**

—Llámase a Licitación Pública Nº 357/57 para la contratación de la Mano de Obra para la construcción de un CLUB SOCIAL EN CAMPAMENTO AGUARAY cuya apertura se efectuará el día 15 de Julio de 1957 a las 11 horas, en la Administración de Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

—Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, calle Deán Funes 8 Salta Precio del pliego \$ 48.— m.n. (CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL) cada uno. —

Ing. ARMANDO J. VENTURINI

Administrador

e) 5 al 15/7/57.

**Nº 5784 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

—Convólase a licitación pública para el día 22 de julio próximo venidero a horas 11, ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de un motor Diesel de 35 CV de potencia efectiva destino a Suministrar la fuerza motriz para el funcionamiento del equipo de bombeo que será instalado en los servicios de aguas corrientes de Embarcación.

—Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, podrán ser consultados ó retirados sin cargo del Departamento Electromecánico, A. G. A. S. San Luis Nº 52, SALTA.

LA ADMINISTRACION GENERAL SALTA, junio de 1957.

e) 4 al 11/7/57.

Nº 15765 — Banco de la Nación Argentina: Llámase a licitación pública para los trabajos en las suursales que en cada caso se indica: REPARACIONES GENERALES Y PINTURA Santa Cruz: Apertura 12/7/1957 valor pliego \$ 50.—

Lobos (Bs. Aires) Apertura 15/7/1957 valor pliego \$ 30.—

Victoria (E. Ríos) Apertura 16/7/1957 valor pliego \$ 40.—

San Salvador de Jujuy Apertura 17/7/1957 valor pliego \$ 40.—

Jesús María (Córdoba) Apertura 18/7/1957 valor pliego \$ 15.—

**CONSTRUCCION DE VEREDA NUEVA** Tinogasta (Catamarca) Apertura 19/7/1957 valor pliego \$ 15.—

**BLINDAJE DE TESORO Y AMPLIACION** Sarmiento (Chubut) Apertura 22/7/1957 valor pliego \$ 15.—

**REPARACIONES GENERALES PINTURA Y ELECTRICIDAD** Metán (Salta) Apertura 23/7/1957 valor pliego \$ 50.—

Las aperturas de las propuestas se realizarán en la Gerencia de Administración a las 15; la documentación podrá retirarse en las sucursales titulares: Salta, Catamarca, Comodoro Rivadavia, Río Gallegos, Tierras del Sur, Jujuy, Córdoba, Rosario y en la División Inmuebles y Construcciones -Bmé. Mitre 326-2º Piso Local 231 — Capital Federal.

e) 2, 3, 4, 5, 8, 10, 15 y 18/7/57

**Nº 15659 — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA LICITACION PUBLICA**

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la prosecución del edificio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, sito en la calle Caseros Nº 575 de la ciudad de Salta con un presupuesto básico de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CINCO CENAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 4.591.631.65 m.n.).

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día once (11) de julio próximo a horas once (11), en el local de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, calle Mitre 383 de la Ciudad de Salta.

Los pliegos generales de condiciones y especificaciones podrán ser adquiridos por el precio de \$ 200.— m.n. (DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), en el local de la Caja y en el Escribano del señor Representante de la Provincia de Salta, Dr. Ricardo Aráoz, calle Beltrán Nº 1915 5º piso, Departamento "A" de la Capital Federal.

ARTURO S. USANDIVARAS  
Presidente - Interventor Caja Jubilaciones y Pensiones.

RAFAEL A. FONZALIDA  
Gerente Caja de jubilaciones y Pensiones  
e) 11/6 al 11/7/57.

**EDICTOS CITATORIOS**

Nº 15810 — REF: Expte. 14264/48.— ANTONIO DIEZ s. o. pl104-2.

**EDICTO CITATORIO**

—A los efectos del Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que por Decreto 8193/57 se ha dejado establecido que el otorgamiento de una concesión de agua pública para el inmueble Lote Nº 3, catastro 61, ubicado en el Dpto. de General Güemes, de propiedad del señor ANTONIO DIEZ, es para una superficie de 30 Has. y nó de 90 como se consignó en el Decreto 4151/56 a irrigar con una dotación de 157 l/segundo en lugar de 47,25 l/segundo, a derivar del río Mojotoro (margen izquierda) por la acequia Santa Rosa, con carácter temporal-eventual.

SALTA 5 de julio de 1957.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 8 al 22/7/57.

Nº 15766 REF: Exp. 14139/48.- MARGARITA CARRIZO DE ORTIZ s. r. pl105-2.—

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Margarita Carrizo de Ortiz tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1.09 l/segundo a derivar del río Chufiapampa (margen izquierda), por la hijuela La Banda, a equia El Sauce, 2.0808 Has. del inmueble "Lote Los Algarrobos", catastro 606, ubicado en el Partido de Corneles M. des Dpto. La Viña.— En estiate, tendrá derecho a hacer uso del agua con un turno de 6 horas en un ciclo de 42 días con todo el caudal correspondiente a la acequia El Sauce.

Salta, Julio 1 de 1957.

Administración General de Aguas.

e) 2 al 16/7/57.

Nº 15751 — REF: Expte. 14678/48.— MARIA M. P. DE LOFEZ s. r. pl104-2.

**EDICTO CITATORIO**

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MARIA MERCEDES PENALOZA DE LOFEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0.30 l/segundo a

derivar del río Angastaco (margen derecha) por la acequia del Molino, 0.5740 Has. de inmueble "Viña", catastro 873, ubicado en el Distrito de Angastaco Dpto. de San Carlos.— En estiate, tendrá derecho a un turno de 40 minutos cada 15 días, con todo el caudal del río Angastaco.

SALTA. 27 de junio de 1957.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 28/6 al 12/7/57

Nº 15750 — REF: Expte. 14773/48.— LECCADIO RAMOS s. r. pl14-2

**EDICTO CITATORIO**

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que LECCADIO RAMOS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1.05 l/segundo a derivar del río Calhaquí (margen derecha) por la acequia Calhaquí, 2 Has. del inmueble "Brealito", catastro Nº 21 ubicado en el Partido de Brealito Dpto. de Guachipas.— En estiate, tendrá turno de 16 horas en un ciclo de 30 días con todo el caudal de la acequia mencionada.

SALTA 27 de junio de 1957.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 28/6 al 12/7/57.

Nº 15749 — REF: Expte. 14417/48.— WENCESLAO SULCA s. r. p103-2

**EDICTO CITATORIO**

—A los efectos e taales dos por el Código de Aguas, se hace saber que WENCESLAO SULCA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,57 l/segundo a derivar del Alientes la Obscuridad, por la acequia del mismo nombre y con un turno de 24 horas en un ciclo de 31 días, 1 Ha. del inmueble "Obscuridad", catastro Nº 330, ubicado en Coropampa, Dpto. Guachipas.

SALTA, Junio 27 de 1957

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 28/6 al 12/7/57

Nº 15748 — REF: Expte. 2948/52.— DAMASO RODRIGUEZ s. r. p103-2

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que DAMASO RODRIGUEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,57 l/segundo a derivar de Arroyo Chivilme, por la acequia del mismo nombre, 3 Has. del inmueble "Fracción Finca Chivilme", catastro 960, ubicado en Chivilme, Dpto. Chichana.— En estiaje, tendrá derecho a hacer uso del agua con un turno de 1 hora 30 minutos, día por medio, con todo el caudal de la acequia Chivilme.

SALTA, 27 de junio de 1957.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 28/6 al 12/7/57.

Nº 15706 — REF: Expta. 850/52.— MARTIN ORTE s. o. p102-2.—

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Martín Orte tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 10,50 l/segundo a derivar del río Mojotoro (margen izquierda) por la acequia Santa Roca y con carácter temporal-eventual, 20 Has. del Lote Nº 7, Fracción A- Finca El Berdo, catastro Nº 64 ubicado en Campo Santo, Dpto. de General Güemes.

Administración General de Aguas.

e) 21/6 al 4/7/57.

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 15832 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Camilo Carrizo, y Victoria Quintana de Carrizo.

Salta, 26 de Junio de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario  
e) 11/7 al 21/8/57.

**Nº 15831 — EDICTO SUCESORIO**

El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C. cita por treinta días a herederos y acreedores de don Ernesto Federico Lucena, para que hagan valer sus derechos. Secretaría, Salta, 3 de julio de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario  
e) 11/7 al 21/8/57.

Nº 15830 — EDICTOS: El Dr. Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores y legatarios de don Francisco Russo, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Junio de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 11/7 al 21/8/57.

Nº 15823 — EDICTO CITATORIO: El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Ins-

tancia, Primera Nominación; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Valeriano Santos, para que hagan valer sus derechos.

—SALTA, Abril 12 de 1957

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE  
Secretario

**Nº 15806 — SUCESORIO**

—El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDRO CRUZ MARTINEZ

SALTA, 5 de Julio de 1957

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 8/7 al 19/8/57

Nº 15805 — El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Vicente Ovando.

SALTA, Julio de 1957

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario  
e) 8/7 al 19/8/57

Nº 15804 — EDICTO SUCESORIO El Dr. Vicente Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO PALOMO, para que hagan valer sus derechos.

Secretaría Salta, 3 de Julio de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE — Secretario  
e) 8/7 al 20/8/57

Nº 15802 — El Señor Juez de Primera Instancia Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DOMINGUEZ, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Julio 4 de 1957

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 8/7 al 19/8/57

Nº 15796 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial 1ª Nominación cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de PROSPERO MACOTICA. — Salta, Julio 3 de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE — Secretario  
e) 5/7 al 16/8/57.

Nº 15789 — TESTAMENTARIO — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación cita a interesados en la testamentaria de Don Juan Manuel Gatezo. — Nicanor Arana Urioste, Secretario.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE — Secretario  
e) 5/7 al 16/8/57

Nº 15785 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Daniel Ovejero Solá Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN VILLAFANE DE TORRES, CARMEN FAVORINA VILLAFANE DE TORRES o FAVORINA VILLAFANE — SALTA Julio 1º de 1957

SANTIAGO FIORE — Secretario

e) 4/7 al 16/8/57

Nº 15780 — EDICTOS SUCESORIO: El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación cita durante treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Victor Lucio Valdéz.

SALTA, 2 de Julio de 1957.

Santiago Fiori - Secretario.

e) 3/6 al 14/8/57.

**Nº 15758 — EDICTO SUCESORIO**

El Dr. Vicente Solá cita por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO RUA, para que hagan valer sus derechos. — Secretaría. — Salta, 26 de Junio de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE  
Secretario

e) 28/6 al 9/8/57.

Nº 15755 — EDICTO SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don SALOMON ALBERTO SAUAD.

SALTA, Mayo 22 de 1957..

Dr. S. ERNESTO YAZLLE — Secretario  
e) 28/6 al 9/8/57

Nº 15733 — EDICTO SUCESORIO El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de don FEDRO FANOR GUELLER para que hagan valer sus derechos, Salta, Julio 24 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle

Secretario

e) 25/6 al 7/8/57

Nº 15730 — El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de doña Pesa o Petrona Kaiman.

SALTA, 18 de junio de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 25/6 al 5/8/57.

— SUCESORIO: — El Sr. Juan de Dios Apaza, Juez de Paz Propietario, Segunda Sección Acosta, Departamento Guachipas, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don Pedro Ovallos y de Doña Ana María Mercado de Fernández. Juan de Dios Apaza — Juez de Paz Propietario

e) 25/6 al 5/8/57.

Nº 15725 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Geder Quiuan, o Joder Felipe Quiuan o J. der F. Quiuan. — Salta, Junio 14 de 1957.

Anibal Uribarri. - Secretario.

e) 25/6 al 6/8/57.

**Nº 15724 — EDICTO SUCESORIO**

El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Lin Campero para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos, Secretaría, Salta 12 de Junio de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste - Secretario.

e) 25/6 al 5/8/57.

Nº 15723 — El Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Carlos Bernardo Villagra, Salta, Junio 21 de 1957. Firma: Santiago Fiori. Secretario.

Santiago Fiori - Secretario

e) 25/6 al 5/8/57.

**Nº 15710 — SUCESORIO:**

Daniel Ovejero Solá Juez en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 5ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Sofia Figueroa de Ruiz, Alberto Ruiz, Desiderio Ruiz y Pedro Nolasco Ruiz.

SALTA, Junio 13 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 21/6 al 2/8/57.

Nº 15688 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Vicente Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Eduardo Emilio Battagliola, para que hagan valer sus derechos. Salta, 11 de Junio de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 18/6 al 31/7/57.



y 25.398.— Circ. 2ª; Sec. C.; Frac. 3ª; Nanz. A. B. y C.— Titulo Folio 239 asiento 1 libro 1.6 R. I. Capital.— En el acto de remate el comprador abonará el 30% de seña y a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Foro Salteño y Boletín Oficial.— Ordena el Sr. Juez de 5ª Nom. C. y C., juicio Nº 10.343 "Ejec. H. pot. A gusto A. Castro vs. Gerardo C. Sartini".  
SAN IAGO S. FICRE — Secretario  
e) 8/7 al 19/8/57

Nº 15808 — POR: ADOLFO A. SYLVESTER  
Judicial — SIN BASE — Derechos y acciones en un lote de terreno en esta ciudad

—El día Viernes 19 de Julio de 1957 a horas 17 en esta Ciudad, vendré en remate público, sin base y al contado, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Félix Vega, en un lote de terreno en esta Ciudad, designado con el nº 3 de la manzana 72 b del plano 1729, título registrado al folio 421 asiento 1371 del libro 2 de Promesas de Venta; de 10 m. de frente por 270.50 m. de fondo en calle Llamada entre Corrientes y Tucumán límites: Nortes lote 2; Sud, lote 4; Este, Calle 21 y Oeste, lotes 22 y 21.— En el acto del remate el comprador abonará el 30% de seña y a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena el Sr. Juez de 5ª Nom. C. y C., en autos Nº 547,56 "Preparación vía ejecutiva David O. Corbalán vs. Félix Vega". Edictos 15 días en el diario Oficial

ADOLFO A. SYLVESTER — Martillero Púb.  
e) 8 al 29/7/57

Nº 15807 — POR: ADOLFO A. SYLVESTER  
Judicial — SIN BASE — Un juego de Comedor  
—El día Miércoles 11 de Julio de 1957, a horas 11. En Caseros Nº 376 de esta Ciudad, venderé en remate público, sin base y al contado, un juego de comedor de madera lustrada compuesto de una mesa y seis sillas tapizadas en querina marrón, un bargeño y un aparador; que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Cristóbal Cánaves, en su domicilio calle Florida Nº 141 de esta Ciudad en donde puede ser revsado. En el acto del remate el comprador abonará el 30% de seña y a cuenta de la compra. Comisión de Arancel a cargo del comprador.— Edictos por tres días en el Foro Salteño y Boletín Oficial. Ordena la Excmo. Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 3, en autos Nº 2716. "Desalojo, Cristóbal Cánaves vs. Salomón Manfí".  
ADOLFO A. SYLVESTER — Martillero Púb.  
e) 8 al 11/7/57

Nº 15788 — POR: MODESTO S. ARIAS  
Judicial — Un Tractor Trunfo — John Derek  
SIN BASE

—El Día 19 de Julio de 1957, a las 17 HORAS en la casa del señor Juan S. Gómez, ubicada en la Avenida Cecilio Rodríguez del Pueblo de Rosario de Lerma, remataré SIN BASE dinero de contado: Un Tractor marca "Triunfo-John Derek", motor Nº 38.121, en regular estado de conservación el que se encuentra en la casa del señor Juan S. Gómez, en Avenida Cecilio Rodríguez del Pueblo de Rosario de Lerma, donde puede revisarse.— Ordena Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación en juicio "Moreno Julio vs. Velarde Teodoro Santos y Aguirre Rosa Mirto Tercera de Domingo" Exp. Nº 108/55. Comisión según arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Martillero: — MODESTO S. ARIAS

e) 4/7 al 16/7/57

Nº 15763 — POR: ARTURO SALVATIERRA  
JUDICIAL — VENTA "AD-CORPUS" — BASE \$ 7.500 mln. — FINCA "RANCHILLOS" SOBRE ESTACION "YUCHAN", DEPARTAMENTO ORAN.

—El día 23 de Agosto de 1957 a las 17 horas, en el escritorio de calle Buenos Aires Nº 12,

de esta ciudad, remataré con la base de Siete mil quinientos pesos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valor, en finca, la mitad indivisa de la finca "Ranchillos", formada por ésta y la fracción denominada "Banda Occidental" ubicada en Orán, compuesto todo el inmueble de 1.50 hectáreas, por lo que se vende la mitad indivisa de ambas fracciones o sean 625 Has. más o menos, "ad corpus", por no tener mensura cerrada toda la propiedad dentro de los siguientes límites generales: "Ranchillos": Norte, Campo Alegre; Sud, Totoral; Este, terrenos baldíos y Oeste

la Banda Occidental.— "Banda Occidental": Norte, Campo Alegre; Sud Totoral; Este, terrenos baldíos y Oeste, terrenos de Simón Rodríguez. Títulos a folios 87 y 293, asientos 1 y 1 del libro R. I. Orán.— Catastro 1648.— En el acto, el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta de precio.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio: "Regulación de honorarios Eduardo Riquelme vs. Benito Rodríguez".  
Expte. Nº 20.96/56.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones diario Norte.

e) 1/7 al 12/8/57.

Nº 15762 — POR: ARTURO SALVATIERRA  
JUDICIAL — SIN BASE

El día 19 de Julio de 1957 a las 17 horas, en el escritorio Buenos Aires 1ª Ciudad, remataré sin base un aparato radio combinado Philips de 10 válvulas gabinete de madera color claro en funcionamiento y un ventilador de pie marca G. F. A. en buen estado; los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. José Benito González domiciliado en Bolívar Nº 99 de esta ciudad donde pueden verse.— En el acto el 20% como seña y a cuenta de precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y C.ª Nominación en juicio: "Rep. Vía Ejecutiva Francisco Hernández vs. Constantino Papadópulos y José Benito González". Comisión a cargo del comprador.  
Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.  
e) 1/7 al 12/8/57.

Nº 15761 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLES — BASE \$ 42.266.66

—El día 20 de Agosto de 1957 a las 17.— horas, en mi escritorio: León Funes 169 Ciudad, remataré, con la Base de Cuarenta y tres mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, dos lotes de terrenos integrantes de las fincas La Toma y Santa Rosa, ubicados en el Partido de Pichanal, Dpto. de Orán de esta Provincia, designado con los Nros. 1 y 3 de la Matrana E del plano Nº 66 del legajo de planos de Orán, los que en conjunto miden 37.— mts. de frente a calle Robí; igual contra-frente a Avda. doña Florencia; y 43.— mts. de fondo a calle Arenales, limitando al Norte con calle Robí; al Sud Avda. doña Florencia; al Este lotes 2 y 4 y al Oeste calle Arenales según título inscripto al folio 341 asiento 1 del libro 13 de R. de I. de Títulos de Orán.— Nomenclatura Catastral: Partida 393—Manzana E—Parcela 1.— Valor fiscal \$ 64.900.— El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en juicio: "Rep. Vía Ejecutiva — Giménez Dionicio vs. José Benítez, Expte. Nº 16.419/54".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 36 días en Boletín Oficial y diario Norte.  
e) 1/7 al 12/8/57.

Nº 15754 — POR: ANDRÉS IYENTO

Remate Judicial — Bicicleta y Un Escritorio de 7 cajones

—El día 16 de Julio de 1957 a las 18 horas,

en mi domicilio Mendoza 357, remataré, Una bicicleta marca "Raeing" para paseo, A. M. Nº 5148 para varón, color negra y Un escritorio de madera, con 7 cajones.— Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada en juicio: Ejecutivo seguido por la señora Albertina García vs. Miguel S. Comajuan Exp. 4776/56.— La venta será sin base al mejor postor dinero de contado.— Publicaciones de acuerdo a Ley. "Boletín Oficial 10 días y diario "Norte" cinco días.  
Por datos al suscripto Martillero.

Andrés Iyento — Martillero Público — Mendoza 357 — SALTA.

e) 28/6 al 12/7/57.

Nº 15726 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 20.550 —

El día 25 de Julio de 1957, a las 17.— horas, en mi escritorio: León Funes 169 Ciudad, remataré, con la Base de veinte mil quinientos cincuenta pesos moneda nacional, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, disminuida en un 25%, el inmueble ubicado en calle Gral. Avarado entre las de Pellegrini y Jujuy, señalado con los Nros. 1081/53/57, de esta Ciudad. M. de 13.— mts. de frente por 33.50 mts. de fondo. Limita al Norte con calle Gral. Alvarado; al Sud con propiedad de don Vicente Mazzo; al Este propiedad de don Eliseo F. Outes y Oeste propiedad de doña Inés Ulloa de Zambrano, según título registrado al folio 47 asiento 9 del libro 42 de R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Partida N-2740—Sección E—Manzana 13—Parcela 32. Valor fiscal \$ 41.100. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria Elter, Federico vs. Gerardo Cayetano, José Luis y Alberto Jesús Sartini. Expte. Nº 21.186/56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en diarios Boletín Oficial y Norte.

e) 25/6 al 16/7/57.

Nº 15712 — POR: GUSTAVO A. BOLLINGER  
JUDICIAL  
El día 27 de Agosto de 1957, a horas 11, en mi escritorio, calle Caseros Nº 396 Salta, remataré con Base de \$ 107.800.— mln. o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal del inmueble, los derechos y acciones que en el Sucesorio de Don José Coll y de Doña Carmen P. de Coll, corresponden a Doña Luisa J. T. Coll de Mosca, Carmen D. C. Coll de Bartoletti, Juan J. F. Coll y Francisco M. A. Coll, sobre la propiedad ubicada en esta ciudad de Salta terreno y edificación sobre calle Urquiza Nº 600 al 624 superficie 820,32 mts.2.— Nomenclatura Catastral: Circ. I—Sec. E—Manzana 16—Parcela 12—Partida Nº 4.964.— Títulos R. I. Capital, Libro 167-F.497-As. 1.— Ordena Sr. Juez Primera Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación Juicio: "Hortencia Campero de Figueroa vs. Luisa Juana Teresa Coll de Mosca, Carmen Dolores Clotilde Coll de Bartoletti, y otros.... Expte. Nº 18.289/56.— Seña, 20% Comisión según Arancel a cargo del comprador. Edictos 15 días Boletín Oficial y Foro Salteño.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 21/6 al 12/7/57.

Nº 15711 — POR: GUSTAVO A. BOLLINGER  
JUDICIAL

El día 30 de agosto de 1957, a horas 11, en mi escritorio, calle Caseros Nº 396 Salta, remataré con Base de \$ 105.866.66 mln. o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal del inmueble, los derechos y acciones que en el Sucesorio de Don José Coll y de doña Carmen P. de Coll corresponden a doña Luisa J. C. de Mosca, Carmen D. C. de Bartoletti, Juan J. F. Coll, y Francisco M. A. Coll, sobre la propiedad ubicada en esta ciudad de Salta, ca

de Caseros N°s 405 y 411 esq. Córdoba N° 6, con  
sistente en terreno con lo edificado de altos  
y bajos, construcción de material Nomenclatura  
ra catastral: Circ. I, Sec. D.—Manzana 4—  
Parcela I, Partida N° 5226.—Títulos k. I. Ca  
pital, Libro 7 F. 239 As. 3.—Ord. n. Juez Pri  
m. ra Instancia C.ivil y Comercial 3ª Nomina  
ción Juicio "Fernando Figueroa Campero  
vs. Luisa Juana Teresa Coll de Mosca, Carmín  
Dolores Clotilde Coll de Bartolotti y otros Ex  
pediente N° 18.288/56.—Seña 20% Comisión  
según Arancel a cargo del comprador. Edictos  
15 días Boletín Oficial y Foro Salteño.

Agustín Escalada Yriondo - Secretario.  
e) 4/7 al 25/7/57

N° 15709

**FOR MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS  
—JUDICIAL— CASA EN ESTA CIUDAD  
BASE \$ 18.400 —**

El día 9 de Agosto de 1957, a horas 17, en  
Avda. Sarmiento 548, Ciudad, remataré con  
base de \$ 18.400.— M.N., o sean las dos ter  
ceras partes de la avaluación fiscal, una có  
moda casa ubicada en la calle Amghino N°  
387, entre Deán Funes y Pueyrredón de esta  
ciudad, con superficie de 133 mts. 40 dms. 2.  
Tiene 4 habitaciones, zaguán, espacio para li  
ving, cuartos para baño y cocina, pisos de mo  
saico, construcción de material techos tejas y  
tejuelas, chapas zinc y fibrocemento, cloacas.  
Luz eléctrica y servicio omnibus a la puerta.  
Títulos inscriptos a flio. 153, As. 4 del Libro  
85 del R.I. Capital — Nomenclatura catastral:  
Part. 15.406, Sec. B, Manz. 33 Par. 19 e). Gra  
vámenes: registrados a flio. 153, As. 4 y flio.  
154, As. 5 del mismo libro.— En el acto del re  
mate 20% de seña a cta. de precio.— Comisión  
de arancel a cargo del comprador.— Ordena  
Señor Juez de 1ª Inst. C. y 1ª Nominación  
en autos "Quirós de Nicolás vs. Mito Jorge".  
Publicación edictos 15 días en B. Oficial y D'a  
rio: Norte— Miguel A. Gallo Castellanos- Mar  
tillero. Teléf. 5076.—

e) 21/6 al 13/7/57.

**N° 15628 — Por: ARISTOBULO CARRAL  
Judicial — Inmueble en Cerrillos — Base \$  
17.350.— mín.**

EL DIA VIERNES 26 DE JULIO DE 1957.  
A LAS 7 HORAS en mi escritorio: Deán Fun  
es N° 960— Ciudad, venderé en subasta pú  
blica y al mejor postor, con la base de D'EC  
S'ETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PE  
SOS MÍN. o sea las dos terceras partes del va  
lor fiscal menos un veinticinco por ciento, el  
inmueble de propiedad del demandado con to  
do lo edificado, clavado, plantado y adherido  
al suelo, situado en el pueblo de Cerrillos, De  
partamento de mismo nombre de esta Provin  
cia, ubicada parte oeste Estación Ferrocarril.—  
MEDIDAS: 2750 mts. de frente por 40 mts. de  
fondo.— TITULOS: registrados al flio. 140—  
Asiento 3 del Libro 2 R.I. Cerrillos—NOMEN  
CLATURA CATASTRAL: Sección F— Manz.  
58— Parc. 7— Partida N° 443 — GRAVAME  
NES: enunciados en el oficio de la D. G. I. cte  
a fs. 28 de autos  
Publicación edictos 30 días en Boletín Ofi  
cial y Foro Salteño y 5 días diario Norte. Seña  
20%.— Comisión a cargo comprador.  
JUICIO: "Ejec. Hipotecaria Ragathy Fra.  
Rafaela Calatavú de Concepción Horacio Co  
rimayo.— Expte. N° 24.326/55".  
JUZGADO: 1ª Instancia C. C. 2ª Nominación  
SALTA, Junio 4 de 1957.  
ARISTOBULO CARRAL, Martillero Público.  
e) 4/6 al 17/7/57.

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:**

N° 15735 — DESLINDE, MENSURA Y AMO  
JONAMIENTO. — Doctor Adolfo Torino Juez  
Civil y Comercial 2ª Nominación en juicio des  
linde, mensura y amojonamiento promovido  
por Juan Vera, Ilda Gregoria Solaligue de Ve  
ra y Benita Patricia Vera de inmueble "Pam  
pa Blanca" ubicada en la finca Las Mojarras, Ro  
sario, Frontera colindando: Norte y Este río

Rosario; Sud, herederos Segundo A. Cabral;  
Oeste, El Manantial de herederos de Carmen  
Lanoza, ordena se practique las operaciones  
por el ingeniero Water Lerario, citándose por  
treinta días colindantes en Boletín Oficial y  
Foro Salteño.— Salta, Junio 21 de 1957.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario.  
e) 26,6 al 7/8/57

**NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS**

N° 15829 — NOTIFICACION: — En autos  
"Ejecutivo- Diez de Pons Rafael y sus R. drí  
guez Andrea Ave na" dictó sentencia Cámara  
de la Secretaría tres: "Salta, 28 de Junio  
de 1957: Falla, disponiendo se lleve adelante  
la presente ejecución seguida por don Rafael  
Diez de Pons contra do a Andrea Aveña Ró  
dríguez hasta que el acreedor ejecutante se ha  
ga íntegro pago del capital reclamado de  
\$ 4.561.80 m/n. con más sus intereses y costas.  
Regúlase los honorarios del Dr. Miguel An  
gel Arias Figueroa en la suma de \$ 97.6) m.n.  
como apoderado y letrado de la parte actora.  
No habiéndose notificado a la ejecutada per  
sonalmente ninguna providencia notifíquese la  
presente por edictos por el término de 3 días  
en los diarios "Boletín Oficial y cualquier otro  
de carácter comercial— Regístrese notifíquese  
y repóngase — G. Urriburu Sola— José R.  
Vidal Frías.— Victor J. Martorell.— Ante mí  
G. A. Gudino.

SALTA, Julio 10 de 1957.  
Gustavo A. Gudino — Secretario  
e) 11 al 15/7/57.

N° 15314 — EDICTOS: El Dr. JOSÉ G. ARIAS  
Juez de 1ª Instancia C. y 1ª Nominación en los au  
tos caratulados: BANCO DE PRESTAMO Y A  
SOCIAL vs QUIRGA (IRLANDO R. CARD)  
EJECUTIVO, Expte. N° 24.813/56 ha dictado  
la siguiente sentencia: Salta, 29 de marzo de  
1957.— AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERAN  
DO: ... FALLO: I) Ordenando llevar adelante  
esta ejecución con costas hasta ser íntegramen  
te pagado al actor el capital y accesorios  
legales, a cuyo fin reuelo los honorarios  
del Dr. Reynaldo Flores, en la suma de UN  
MIL QUINCE PESOS CON SETENTA C VOS  
MÍN. 2) Hacer efectivo el apercibimiento y te  
ner por domicilio legal del ejecutado la Sere  
taría del Juzgado, 3º) Fijar en lo sucesivo los  
Lunes, Miércoles y Viernes para notificaciones  
en Secretaría. Cópiese y notifíquese. JOSÉ G.  
ARIAS ALMAGRO.  
ANTIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 8 al 11/7/57

N° 15813 — EDICTOS: DR. GUSTAVO URIBU  
RU SOLA, vocal de la Excm. Cámara de Paz  
Leurada en los autos caratulados: BANCO  
DE PRESTAMO Y A SOCIAL vs. ROMANO  
JULIO ALBERTO, Expte. N° 4448/56 — EJE  
CUCION PRENDARIA que se trán ante la  
Secretaría N° 2, a cargo de don EM LIANO  
e y R. h. a. l. siguiente senten  
cia que dice: "SALTA, 30 de abril de 1957—  
"AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:  
"... FALLA: Disponiendo se lleve adelante  
la presente ejecución, seguida por el Banco  
"de Préstamo y A. Social, contra don Julio  
"Alberto Romano, hasta que el acreedor eje  
"cutante se haga íntegro pago del capital re  
"clamado en los montos noventa y cuatro pe  
"sos mn. (\$ 594 mn.) más sus intereses y cos  
tas. Publíquese las presente sentencias de con  
formidad al art. 460 del C. de P. por tres días  
en el Boletín Oficial y un diario "Comercio" que  
"la parte actora proponga — Hacéndose efec  
tivo el apercibimiento decretado, téngase como  
domicilio legal del ejecutado la Secretaría N°  
2 de este Tribunal.— Regúlase en \$ 126.30 m/n.  
los honorarios del Dr. Reynaldo Flores en su  
doble carácter de apoderado y letrado de la  
parte actora. Regístrese notifíquese y repón  
gase. GUSTAVO URIBURU SOLA— JOSÉ R.  
VIDAL FRÍAS. VICTOR JOSÉ MAR

TORELL.— Ante mí EMILIANO E. VIERA.—  
QUEDA UD. LEGALMENTE NOTIFICADO.—  
SALTA, Junio de 1957.  
EMILIANO E. VIERA Secretario  
e) 8 al 11/7/57

**N° 15312 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.**

—El Dr. JOSÉ RICARDO VIDAL FRIAS,  
vocal de la Excm. Cámara de Paz Leurada,  
Secretaría N° 3, en los autos caratulados: Ban  
co de Préstamo y A. Social vs. DEL CASTILLO  
DIEZ, ELVIRA PINTO DE —Exp. 6049/56 Eje  
cutivo, ha recaído la siguiente sentencia, cu  
yas partes dispositivas dice así: Salta, 3 de  
Abril de 1957. — AUTOS Y VISTOS: ... CON  
SIDERANDO: ... FALLO: Disponiendo se lleve  
adelante la presente ejecución seguida por Ban  
co de Préstamo y Asisten la Social contra EL  
VIRA PINTO DE DEL CASTILLO DIEZ, has  
ta que el acreedor ejecutante se haga íntegro  
pago del capital reclamado de CUATRO MIL  
QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL  
(\$ 4.500 — m.n.), con más sus intereses y co  
stas. — Regúlase los honorarios del Dr. REY  
NALDO FLORES, en la suma de \$ 885.60 m/n.  
en su doble carácter de apoderado y letrado  
de la parte actora. — No habiéndose notificado  
al demandado personalmente ninguna providen  
cia, notifíquese la presente por edictos por el  
término de tres días en los diarios BOLETIN  
OFICIAL y cualquier otro de carácter comercial.  
Regístrese, notifíquese y repóngase. V C  
TOR JOSÉ MARTORELL, JOSÉ RICARDO  
VIDAL FRIAS. Ante mí GUSTAVO A. GUDI  
NO.

GUSTAVO A. GUDINO  
Secretario  
e) 8 al 11/7/57.

**CONCURSO CIVIL**

N° 15803 — CONCURSO CIVIL: El Sr. Juez  
de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y  
Comercial, Dr. Daniel Ovejero Sola, en el ju  
icio CONCURSO CIVIL DE NORMANDO ZU  
NIGA, Expediente 408, cta a los acreedores del  
concurrido Normando Zúñiga, para que en tre  
inta días presenten al Síndico del Concurso Dr.  
Darío F. Arias, con domicilio en calle Alvarado  
731, los títulos justificativos de sus créditos  
y señala el día 30 de Agosto a horas 9 y 30  
para la junta de verificación y graduación de  
créditos que se efectuará con los acreedores que  
se presentaren y los que no asistieren se en  
tenderá que se adhieren a las resoluciones que  
tome la mayoría Salta, Julio 2 de 1957.  
SANTIAGO S. FIORE  
Secretario  
e) 8/7 al 19/8/57.

**SFCCION COMERCIAL**

**PRORROGA CONTRATO SOCIAL**

N° 15791 — Los que suscriben: DAVID ZE  
ITUNE, casado; ROSA ABREBANEL DE ZE  
ITUNE, viuda; MOISES ALFICI, casado; y SU  
SANA ABREBANEL DE ALFICI, casada; to  
dos argentinos, comerciantes mayores de edad  
y domiciliados: los dos primeros en Diagonal  
R. que Sáenz Peña N° 1160, 2º piso A de la  
Capital Federal, y los dos últimos en la calle  
Caseros N° 656 de esta ciudad de Salta, acor  
damos, bajo las bases y condiciones que se es  
pecifican en el presente instrumento, formal  
zar la prórroga del plazo de duración de la  
sociedad "SEDERIA LA ROSITA — SOCIEDAD  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", consti  
tuida por escritura pública de fs. ha 27 de oc  
tubre de 1948 autorizada por el escribano se  
ñor Arturo Prñalva e inscripta en el Registro  
Público de Comercio de esta Provincia al fo  
lio 125, asiento 2122 del libro 24 de Contratos  
Sociales; concurren a este acto los señores Mo  
isés Alfici, Susana Abrebanel de Alfici y Rosé  
Abrebanel de Zeitune, como miembros origina  
rios de la nombrada sociedad y el señor Da  
vid Zeitune como heredero, al igual que doña  
Rosa Abrebanel de Zeitune, del socio origina  
rio señor Moisés David Zeitune, y adjudicata



rios ambos, en partes iguales, del haber que por capital y todo otro concepto le correspondía al nombrado causante en la sociedad, conforme se ha tomado nota de ello en el Registro Público de Comercio según lo ordenado por el Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, en oficio de fecha 12 de diciembre de 1956.

**PRIMERO:** El plazo de duración de "Sedría La Rosita — Sociedad de Responsabilidad Limitada" deberá entenderse prorrogado hasta el día 20 de agosto del año 1964, por haber sido acordada dicha prórroga por los suscriptos luego del fallecimiento del socio Moisés David Zeitune y quedado su formalización pendiente de la terminación del juicio sucesorio respectivo. — Sin embargo, la sociedad se considerará disuelta, el día 20 de agosto del año 1959 si cualquiera de los sociosriere manifestación de voluntad en tal sentido, dirigida a los otros socios e inscrita en el Registro Público de Comercio y debidamente publicada, a más tardar hasta un mes antes de aquella fecha.

**SEGUNDO:** La sociedad seguirá girando bajo la misma denominación de "Sedría La Rosita — Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el mismo objeto y con el mismo domicilio y asiento principal de sus negocios estipulados en el mencionado contrato de su constitución.

**TERCERO:** El capital de la sociedad, fijado originariamente en la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, queda elevado a la cantidad de quinientos mil pesos de igual moneda, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos m/n. cada una, las que resultan suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma y proporción de acuerdo al balance que se acompaña. — Doscientas cuotas por el socio señor Moisés Alfici, que quedan integradas de la siguiente manera: cincuenta cuotas, de conformidad al contrato de constitución de la sociedad, ya aludido; cien cuotas, con igual importe del saldo que por mayor cantidad le corresponde en su cuenta particular a cargo de la sociedad, según balance practicado el 20 de agosto de 1956, que también se acompaña; y las cincuenta cuotas restantes, con igual importe del préstamo que por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional

efectuara a la sociedad en el mes de abril del corriente año 1957 para ejecutar las nuevas instalaciones del local de su negocio. — Cincuenta cuotas por doña Susana Abrebanel de Alfici, integradas de la siguiente manera: diez de ellas, de conformidad al contrato constitutivo de la sociedad, y las cuarenta restantes, con el saldo acreedor de \$ 39.773.72 m/n., que arroja su cuenta particular a cargo de la sociedad, de acuerdo al balance referido y con la suma de \$ 226.23 m/n., que deposita en dinero efectivo en el Banco Provincial de Salta a la orden de la sociedad, de conformidad a la boleta que se acompaña. — Ciento cincuenta cuotas por doña Rosa Abrebanel de Zeitune y cien cuotas por don David Zeitune, integradas de la siguiente forma: sesenta cuotas correspondientes a la sucesión del socio fallecido, señor Moisés David Zeitune, de las que figuraban cincuenta a nombre del mismo y diez a nombre de su cónyuge la nombrada, señora Rosa Abrebanel de Zeitune, de conformidad al mencionado contrato de constitución de la sociedad, las que quedan distribuidas en partes iguales entre los nombrados socios herederos; ciento cuarenta cuotas, con la totalidad del saldo acreedor que a favor de Moisés David Zeitune y Rosa Abrebanel de Zeitune arroja a cargo de la sociedad la cuenta particular de ambos de acuerdo al referido balance, cuyo total asciende a \$ 133.797.18 m/n. y corresponde en partes iguales a los nombrados socios herederos, y con la suma de \$ 6.272.82 m/n. en dinero efectivo que, por partes iguales, depositan ambos en el Banco Provincial de Salta, a la orden de la sociedad, conforme a la boleta que se acompaña; las cincuenta cuotas restantes suscriptas por doña Rosa Abrebanel de Zeitune, quedan integradas con igual importe del préstamo que por la suma de cincuenta mil pesos m/n. hiciera a la sociedad en el mes de Abril del año en curso para ejecutar las nuevas instalaciones del local de su negocio. —

**CUARTO:** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios, señores David Zeitune, Rosa Abrebanel de Zeitune, Moisés Alfici y Susana Abrebanel de Alfici, como gerentes de la misma, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o indistinta, debiendo estampar su firma particu-

lar bajo la denominación social y sobre la mención de su carácter; podrán ejercitar todas las facultades referidas en la cláusula quinta del mencionado contrato de constitución de la sociedad y en la extensión limitada que se señala en la misma.

**QUINTO:** Declárase sin efecto durante la prórroga acordada, las estipulaciones contenidas en las cláusulas décimo-segunda y décimo-cuarta del referido contrato de constitución. — **SEXTO:** Con imputación a la cuenta de gastos generales de la sociedad, los socios señores Moisés Alfici y Susana A. de Alfici tienen derecho, durante la prórroga acordada, a una asignación mensual de tres mil pesos m/n. el primero y de dos mil pesos de igual moneda la segunda.

**SEPTIMO:** Declárase modificada, durante la prórroga del contrato, la cláusula décimo-primer del mismo y reemplazada por la siguiente: "Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio, hechas las deducciones correspondientes, se distribuirán entre los socios, durante la prórroga del contrato, en la proporción de un cuarenta por ciento para don Moisés Alfici, de un veinticinco por ciento para cada uno de los socios David Zeitune y Rosa A. de Zeitune y de un diez por ciento para doña Susana A. de Alfici. — El retiro de las utilidades se efectuará en la medida y oportunidad que lo permitan las posibilidades de la sociedad. — En igual proporción soportarán los socios las pérdidas que hubieren.

**OCTAVO:** Mantiénesse la vigencia de las cláusulas octava, novena, décimo-tercera, décimo-quinta, décimo-sexta y décimo-séptima del mencionado contrato de constitución de la sociedad, como las demás estipulaciones contenidas en el mismo no derogadas ni modificadas en el presente instrumento. — De conformidad, firmamos ocho ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta, a los 29 días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y siete.

**DAVID ZEITUNE — ROSA A. DE ZEITUNE**  
**MOISES ALFICI — SUSANA A. DE ALFICI**  
e) 5 al 12/7/57

## Nº 15762 — SEDERIA "LA ROSITA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Caseros 658 SALTA

Determinación del Capital de dicha Sociedad suscrito e integrado, conforme al último Balance e Inventario General efectuado el 20 de Agosto de 1956 y desde cuya fecha, con efecto retroactivo, ha sido prorrogada y ampliada la citada Sociedad.

### R E S U M E N

A C T I V O :		
Mercaderías generales .....	\$	597.759.19
Deudores Varios .....	"	175.123.80
C A J A .....	"	14.873.79
Muebles y útiles .....	"	43.552.89
Instalaciones Fijas .....	"	2.268.16
<b>TOTAL DEL ACTIVO .....</b>		<b>m.n. 833.597.83</b>
P A S I V O		
Cuentas Corrientes .....	\$	357.763.65
Fondo de Reserva Legal .....	"	12.000.—
Obligaciones a Pagar .....	"	20.000.—
Instituto Nacional de Previsión Social .....	"	4.651.29
Resolución Nacional 266 .....	"	216.92
Suc. Moisés D. Zeitune Cta. Particular .....	"	62.070.96
Moisés Alfici Cta. Particular .....	"	145.395.07
Rosa A. de Zeitune Cta. Particular .....	"	51.726.22
Susana A. de Alfici Cta. Particular .....	"	39.773.72
<b>TOTAL DEL PASIVO .....</b>		<b>m.n. 718.597.83</b>
<b>CAPITAL ORIGINARIO DE LA SOCIEDAD</b>		<b>m.n. 120.000.—</b>

**PROPORCION**

El citado capital de CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL estaba integrado como sigue:

Sucesión MOISES D. ZEITUNE: .....	50 cuotas de mil pesos m\$ñ. ....	50.000.—
MOISES ALFICI .....	50 " " " " " " .....	50.000.—
ROSA A. DE ZEITUNE .....	10 " " " " " " .....	10.000.—
SUSANA A. DE ALFICI .....	10 " " " " " " .....	10.000.—
<b>T O T A L .....</b>	<b>120 " " " " " " .....</b>	<b>120.000.—</b>

SALTA, 20 de Agosto de 1956.

**DAVID ZEITUNE — ROSA A. DE ZEITUNE**  
**MOISES ALFICI — SUSANA A. DE ALFICI**

**CERTIFICADO** que el estado patrimonial que antecede es real conforme a las constancias en los libros rubricados de "SEDERIA "LA ROSITA" S. R. L. que he verificado.  
 Salta, Julio 1º de 1957.

Doctor **HECTOR MENDILAHARZU**  
 Ciencias Económicas  
 N° 361 Fº 4 Excmo. Corte Justicia

**SEDERIA "LA ROSITA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**  
**Caseros 658 SALTA**

Formación y proporción del nuevo Capital Social, conforme al Contrato de Ampliación y prórroga del de Junio de 1957 con efecto retroactivo al día:

30 DE AGOSTO DE 1957

<b>SOCIO DON MOISES ALFICI</b>		
SU CAPITAL ANTERIOR .....	\$ 50.000.—	
Transferencia de parte de su haber en cta. Particular .....	" 100.000.—	
Idem de su crédito por préstamo en Abril de 1957 para Instalaciones .....	" 50.000.—	
<b>SU CAPITAL INTEG. 200 cuotas de mil pesos .....</b>	<b>\$ 200.000.—</b>	<b>200.000.—</b>
<b>SOCIA DONA SUSANA A. DE ALFICI:</b>		
Su capital anterior .....	\$ 10.000.—	
Transferencia del saldo a su favor en cta. Particular .....	" 39.773.72	
Su aporte efectivo depositado en Bco. Prov. ....	" 226.28	
<b>SU CAPITAL INTEG. 50 cuotas de mil pesos .....</b>	<b>\$ 50.000.—</b>	<b>50.000.—</b>
<b>SOCIA DONA ROSA A. DE ZEITUNE:</b>		
Adjudicación judicial a su favor del 50% en ctas. capitales y particulares de la misma y de su extinto esposo Don Moisés D. Zeitune .....	\$ 96.382.59	
Transferencia de su crédito por préstamo en Abril de 1957 para instalación .....	" 50.000.—	
Su aporte efectivo depositado en Bco. Prov. ....	" 3.101.41	
<b>SU CAPITAL INTEG. 150 cuotas de mil pesos .....</b>	<b>\$ 150.000.—</b>	<b>150.000.—</b>
<b>SOCIO DON DAVID ZEITUNE:</b>		
Adjudicación judicial a su favor del 50% en ctas. capitales y particulares de Moisés D. Zeitune y Rosa A. de Zeitune .....	" 96.323.59	
Su aporte efectivo depositado Bco. Prov. ....	" 3.101.41	
<b>SU CAPITAL INTEG. 100 cuotas de mil pesos .....</b>	<b>\$ 100.000.—</b>	<b>100.000.—</b>
<b>TOTAL NUEVO CAPITAL SOCIAL .....</b>		<b>m\$ñ. 500.000.—</b>

Son: QUINIENTOS MIL PESOS M\$N. DE CURSO LEGAL.

SALTA, 29 de Junio de 1957.

Doctor **HECTOR MENDILAHARZU**  
 Ciencias Económicas

**DAVID ZEITUNE — ROSA A. DE ZEITUNE**  
**MOISES ALFICI — SUSANA A. DE ALFICI**

e) 5 al 12/7/57.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Nº 15799 — En la ciudad de Salta, a un día del mes de Julio de 1957, los socios de la Compañía de Investigaciones Hidrogeológica Minera Argentina —C.I.H.M.A. Soc. Resp. Ltda. señores César Santiago Pagés, Carlos Hipólito Moreno y Juan Miguel López y en nombre y representación del socio Don Jaime Hernán Figueroa su apoderado señor José Antonio Figueroa, teniendo en cuenta el estado actual de paralización total de actividades y negocios de la empresa, como asimismo al resultado del Balance General de la Compañía al 30 de Junio del corriente año, por unanimidad han resuelto convenir lo siguiente:

Art. 1º) Disolver en forma total y a partir de la fecha, de acuerdo a lo establecido por el inciso 2º del art. Nº 422 del Código de Comercio, la Sociedad "C.I.H.M.A. S. R. L." Compañía de Investigaciones Hidrogeológica Minera Argentina" y que fuera constituida mediante contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Salta con fecha 12 de Enero de

1955 al folio 235, asiento 3221 del Libro Nº 26 de Contratos Sociales

Art. 2º) De conformidad al Inventario General practicado el 30 de Junio del corriente año, teniendo presente que no existe ningún crédito ni ninguna deuda a favor o en contra de la Compañía y de acuerdo a los saldos que

arrojan las cuentas particulares de los socios, adjudicar en propiedad a los socios de la Empresa los bienes y efectos que más abajo se detallan y por los precios —valor en libros— que en cada caso se consigna:

Al socio Don Carlos Hipólito Moreno:

- 1 Máquina de escribir marca Olivetti, modelo L—80/35, 125 espacios Nº 47549, tipo pica, teclado universal, en la suma de \$ 5.351.25
- 1 Armario metálico, marca Olivetti, modelo 10 B. Nº 2548 con 1 tesoro interior, en \$ 1.545.—

na B de la Finca "El Cerrito" Dpto. Capital, Salta en	\$ 2.835.25
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 9.231.50</b>

Al socio Juan Miguel López:

- 1 Pagaré a la v| suscrito por Juan y Antonio López, a la orden de la Compañía \$ 7.000.—
- 1 Ventilador de pie, marca Turana, giratorio, modelo 318, Nº 20567, en la suma de \$ 1.575.—
- 1 Ruleta de acero inoxidable 2 m. largo, en \$ 33.75
- 50% lote 6 Manzana B. Finca "El Cerrito", en \$ 2.835.25

**TOTAL .....** \$ 10.944.—

## Al socio D. César Santiago Pagés:

1 Banco de madera para mesa de dibujo, en	\$	35.25
60% del lote 2 de la Manzana F. de la Finca "El Cerrito", Dpto. Capital, Salta, en	\$	2.902.50
-Dinero en efectivo	\$	54.44
<b>TOTAL</b> ....	\$	<b>2.992.19</b>

## Al socio Dn. Jaime Hernán Figueroa:

50% del lote 2 de la manzana F de la finca "El Cerrito" Dpto. Capital, Salta en	\$	2.905.50
Dinero en efectivo	\$	89.69
<b>TOTAL</b> .....	\$	<b>2.992.19</b>

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO: \$ 26.159.88 c/1

Art. 3º) Se deja constancia que los lotes de terreno mencionados en las adjudicaciones precedentes corresponden a la Compañía por compra a Dn. Rodolfo López de Navásquez, según Bolata de Compra-Venta de fecha 8 de Abril del corriente año y que los mismos se adjudican en condominio, el lote 6 de la Manzana B a los señores Carlos Hipólito Moreno y Juan Miguel López, y el lote 2 de la Manzana F a los señores César Santiago Pagés y Jaime Hernán Figueroa, como asimismo que la nomenclatura corresponde al plano de fraccionamiento aprobado por la Dirección General de Inmuebles de Salta con fecha 27 de Mayo de 1953 y archivado bajo número 2640.

4º) Encargar al socio Dn. Juan Miguel López, con domicilio en calle Adolfo Güemes 158 de esta ciudad, de la guarda, custodia y conservación de todos los libros, papeles y archivos de la Compañía, conforme a la Ley

-No habiendo para más y leído y ratificado en todas sus partes se firma el presente contrato en seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha señalados al comienzo. César Santiago Pagés, Carlos Hipólito Moreno y Juan Miguel López

e) 5 al 12/7/57

## TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 15816 — A los efectos previstos por la Ley 11.687 se hace saber que Enrique Kohan, con negocio de joyería establecido en calle Balcarce Nº 23, transfiere dicho negocio a la sociedad a constituir con los señores Rosa Finkelstein de Kohan, Jaime Kohan y Mauricio Aarón Kohan, todos con igual domicilio y que girará

bajo el rubro de Enrique Kohan S. R. L. — Salta Julio 5 de 1957.

RICARDO R. ARIAS

Escribano de Registro

e) 8 al 15/7/57.

Nº 15777

## TRANSFERENCIA

Se hace saber por el término legal que RAUL ANTONIO ZERDA y AGUSTIN MARCELO LERCHUNDI, domiciliados en General Güemes 452 y Pasaje Zorrilla 232 de esta ciudad, respectivamente, venden a ROBERTO ANTONIO RAUCH y FERMIN LEON ORTIZ DE ROZAS, con domicilio en Belgrano 674 y Urquiza 86 de esta ciudad, la fábrica de calzado sita en Alvear 383 de esta ciudad.- Oposiciones ante esta escribanía, Av. Belgrano 466, teléfono 5506.- JUAN PABLO ARIAS.— Escribano.

e) 3/7 al 10/7/57

## SECCION AVISOS

## ASAMBLEAS

Nº 15.826

UNION SIRIO LIBANESA DE SALTA.

Salta, julio de 1957.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo que establece el art. 93 de los Estatutos, la Comisión Directiva dispuso convocar a los asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 21 del corriente, a horas 14, con el objeto de considerar el siguiente

## ORDEN DEL DIA:

- 1º.— Lectura del acta anterior.-
- 2º.— Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Informe del Organo de Fiscalización .-
- 3º.— Elección para la renovación parcial de la Comisión Directiva, en reemplazo de los siguientes señores: Presidente D. Isaac M. Yudi - Vice-Presidente 2º don Habib D. Yazlle - Secretario don Angel Issa - Pro-Tesorero don Luis C. D' Jallad - Vocales Titulares: Sres. Michel David, Simón Amado, Salomón Abraham y Eduardo Batule - Vocales Suplentes: Sres. Victor Amado, Romanof Bauab y José Elías Nahu.—
- 4º.— Elección del Organo de Fiscalización en reemplazo de los Titulares Sres. Cayo Alfredo Dagún, Oscar Bouhid y Angel Cha

gra - Suplentes: Sres. Hualli Dagún y Arturo Moyano.-

Issac M. Yudi  
PRESIDENTE

Angel Issa

SECRETARIO

Art. 96º de los Estatutos.- El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho al voto.-

Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes".-

e) 11/7/57

Nº 15752 — CONVOCATORIA

Oítese a los señores Accionistas de Rfo Bermejo S. A. Ag. é Ind. para la Asamblea Ordinaria a realizarse en el local de Pasaje Los Aromos 50 de esta ciudad el día 20 de julio próximo con el siguiente Orden del Día: a) Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico. — b) Distribución de utilidades. — EL DIRECTORIO.

e) 23/6 al 19/7/57.

## AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5545 de 11/7/44 en los balances trimestrales, los que azarían de obligatoria la publicación en este Boletín de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.124 de 26 de Abril de 1948.—

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos será controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiera cometido.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

S A L T A

1957